



**Máster universitario en
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- 1.1 Denominación
- 1.2 Institución organizadora
- 1.3 Tipo
- 1.4 Plazas
- 1.5 Créditos
- 1.6 Idioma
- 1.7 Breve resumen de información para futuros estudiantes
- 1.8 Rama

2. JUSTIFICACIÓN

- 2.1 Justificación del título propuesto
- 2.2 Normas reguladoras del ejercicio profesional
- 2.3 Referentes externos
- 2.4 Procedimientos de consulta en Plan de Estudios

3. OBJETIVOS

- 3.1 Objetivos
- 3.2 Competencias

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación
- 4.2 Criterios
- 4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados
- 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- 5.1 Estructura de las enseñanzas
- 5.2 Procedimientos movilidad de estudiantes
- 5.3 Cuadro de Plan de Estudios (Anexo 1)

6. PERSONAL ACADÉMICO

- 6.1 Mecanismos
- 6.2 Personal

7. VIABILIDAD ECONÓMICA

- 7.1 Justificación
- 7.2 Previsión

8. RESULTADOS PREVISTOS

- 8.1 Estimación de valores
- 8.2 Valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- 10.1 Cronograma de implantación del título.
- 10.2 Procedimiento de adaptación
- 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto



1. DESCRIPCIÓN DEL MÁSTER

1.1 Denominación

Catalán:

Sistema de justicia penal

Castellano:

Sistema de justicia penal

Inglés:

Criminal justice system

Francés:

Système de justice pénale

1.2 Institución organizadora

Universidad solicitante:

Universitat de Lleida

Centro responsable de la enseñanza:

Facultad de Derecho y Economía

Coordinador del máster

Carolina Villacampa Estiarte

Universidades signatarias del convenio interuniversitario

Universitat de Lleida
Universitat Rovira i Virgili
Universitat Jaume I
Universidad de Alicante

Universidades colaboradoras en el Master

Universidad de Valencia
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona

Entre los Rectorados de las Universidades de Valencia, Autónoma de Barcelona y Barcelona se ha llegado al acuerdo que para el curso académico 2010-2011 se incorporarán al convenio de colaboración interuniversitaria como instituciones signatarias.

1.3 Tipo

Régimen de estudios tiempo completo tiempo parcial

Modalidad presencial semipresencial a distancia

Periodo lectivo: anual semestral

Horario: mañana tarde horarios especiales (sábados y otros)

1.4 Plazas

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso es de 50.



1.5 Créditos

Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y normas de permanencia:

Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante

La Comisión de Estudios del máster establecerá el itinerario curricular que debe seguir cada estudiante: número de créditos, materias y actividades a cursar. No obstante, el número mínimo de créditos de los que se deben matricular los estudiantes de primer curso que se matriculan por primera vez será de 10 créditos ECTS. En este cómputo no se tendrán en cuenta los créditos reconocidos.

El número máximo de créditos a matricular por curso académico será de 60 créditos ECTS, que son los impartidos en el máster.

No se establecen normas de permanencia para las titulaciones de máster.

1.6 Idioma

Idioma	% de horas de impartición
Castellano	80%
Catalán	10%
Inglés	10%

1.7 Breve resumen de información para futuros estudiantes

Explicación breve de los objetivos que se pretenden conseguir con el máster y profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

Se pretende el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con el sistema de justicia penal, dotando de una formación de calidad a especialistas en sistema de justicia penal que aúne conocimientos jurídicos, criminológicos y victimológicos.

1.8 Rama

La orientación es tanto académica cuanto a la investigación.
(Ciencias Sociales y Jurídicas)



2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto

La propuesta de un Máster oficial con el título “Sistema de justicia penal” responde a la voluntad de ofrecer una formación especializada que integre los diversos contenidos disciplinares que confluyen en el sistema penal, lo cual se corresponde con una necesidad de formación integral para quienes deseen orientar su actividad profesional o científica a este ámbito. Tras la propuesta hay una concepción del sentido de la actividad, tanto del académico como del profesional práctico, respecto a la comprensión de la justicia penal y una vocación de transdisciplinariedad. Una formación especializada que responda a las exigencias del presente y del futuro y pretenda una homologación con estándares internacionales no puede renunciar a ninguna de las dimensiones relacionadas con el objeto de las ciencias penales: los fundamentos axiológicos y constitucionales del sistema penal, el concepto de delito a través de la dogmática jurídico-penal, la evolución del Derecho penal internacional, los procesos de armonización en Europa, el sistema de sanciones penales, el proceso penal, el Derecho penal comparado y la criminología, como garantía de una política criminal con bases empíricas.

El título “Sistema de justicia penal” tiene referentes internacionales consolidados, especialmente en los países anglosajones, como, por ejemplo, los títulos de Máster en “Criminal Justice System” o “Criminal Justice” en las Universidades de Leicester (UK), Massachusetts, Boston (USA), o “Science on Criminal Justice” (Visconsin o Nebraska at Ohama).

Por otra parte, la propuesta de este Máster interuniversitario tiene como inmediato antecedente el programa de doctorado que de acuerdo con la normativa de doctorado vigente hasta el momento en España se ha venido impartiendo por las mismas universidades ahora proponentes durante los cursos académicos 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, estos dos últimos mediante la prórroga del programa aprobada por las respectivas universidades.

Asimismo, la Universidad que hasta el momento ha actuado como coordinadora del referido programa de doctorado y que ahora coordina también la propuesta de Máster oficial, la Universidad de Lleida, ha impartido durante los cursos académicos 2002-2004 y 2004-2006 un Máster propio sobre “Criminología y Sistema de Justicia penal”, y lidera el Grupo consolidado de investigación de la Generalitat de Cataluña “Sistema de justicia penal”, compuesto por 10 investigadores, cuyo Investigador principal es Josep M. Tamarit, catedrático de Derecho penal de la Universidad de Lleida, y cuya investigadora principal en formación es Carolina Villacampa Estiarte, profesora Titular de Derecho penal de la misma Universidad, y que está conformado por investigadores que intervienen en la docencia del máster que se propone.

La demanda potencial del título en el territorio donde se oferta la actividad se infiere de los siguientes hechos:

- La apertura, en cuanto a los requisitos de admisión, a graduados en los diversos títulos relacionados con las ciencias penales, fundamentalmente Derecho y Criminología, aunque también otras titulaciones como sociología o psicología. De un modo especial debe valorarse la reciente aparición de licenciados en Criminología en aquellas universidades que están impartiendo este título, como Alicante, Autónoma de Barcelona, Valencia o Girona, y que en el futuro puedan impartir un grado en criminología.
- El entorno de las universidades intervinientes en el programa, de alta concentración demográfica, pues cubre todo el territorio de Cataluña, comunidad valenciana y Baleares.
- La organización de los estudios según un sistema semi-presencial con posibilidad de actividad presencial concentrada, que permite captar la demanda detectada en el extranjero, fundamentalmente en países latinoamericanos.
- La existencia de una escasa oferta de formación oficial de postgrado que permita una especialización en ciencias penales en el territorio de influencia de las universidades proponentes.

2.2 Normas reguladoras del ejercicio profesional

No se trata de un título que habilite para el ejercicio de una profesión regulada en España.



2.3 Referentes externos

En la actualidad, los tres másteres existentes en el ámbito geográfico español son el máster oficial en Criminología y Sociología Jurídico penal ofertado por la Universidad de Barcelona, el máster en Derecho Penal y Ciencias penales ofertado por las Universidades Pompeu Fabra y Universidad de Barcelona y, finalmente, el máster en Criminología y ejecución penal, ofertado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Únicamente el primero de estos tres masteres es oficial. Se trata de un máster de orientación fundamentalmente criminológica, de 90 créditos, impartido únicamente en el seno de la Universidad de Barcelona, en el que los contenidos son fundamentalmente Criminológicos y en el que tienen poco peso específicas cuestiones jurídicas. El máster se divide en los siguientes bloques: Epistemología de la Sociología jurídico-penal (1er. bloque), Sistema penal: riesgo y emergencia en la sociedad contemporánea (2º bloque), El sistema penal y los problemas sociales (3er. bloque), Actividades metodológicas y de investigación (4º bloque).

El segundo de estos masteres no tiene la condición oficial. El máster en Derecho penal y ciencias Penales es un máster ofertado por las Universidades de Barcelona y Pompeu Fabra. Se trata de un máster de 41 créditos y 3 opcionales, en que las asignaturas son todas del ámbito jurídico, es decir, focalizadas en el Derecho penal y el derecho procesal penal, básicamente circunscritas al primero de éstos ámbitos (parte general del derecho penal, tráfico de drogas y delitos conexos, delitos contra el orden público, administración, derecho penal económico, derecho penal internacional, derecho penal económico).

Finalmente, el máster en Criminología y ejecución penal es un máster interuniversitario ofertado por las Universidades Autónoma de Barcelona, de Girona y Pompeu Fabra en colaboración con el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, que no tiene la consideración de oficial. Se trata de un máster de 60 créditos ECTS, que incluye entre sus objetivos el dar una formación especializada a los licenciados, graduados y diplomados que quieran profundizar conocimientos en el ámbito de la prevención y tratamiento de la delincuencia y las necesidades de las víctimas. Esto es, que se endereza al profundizamiento en conocimientos criminológicos, sin abordar en profundidad el estudio de cuestiones sustantivas o procesales jurídico-penales.

Además de los mencionados, en el ámbito español, aunque más alejados geográficamente, existen otros dos masteres relativos a las ciencias penales. El primero de éstos en Salamanca, se trata de un máster en Derecho penal de carácter presencial, que aunque se oferta por aquella Universidad, se imparte en América del Sur. El segundo es un máster oficial ofertado por la Universidad de Málaga, de 120 créditos, sobre política-criminal, en el que junto a una serie de materias básicas transversales sobre política legislativa, se ofertan una serie de asignaturas optativas (40 créditos), relacionados con la política criminal. Entre ellas: metodología de las ciencias penales, modelos de política-criminal, política legislativa penal, modelos de procedimiento penal, aspectos polémicos del sistema de responsabilidad penal, política criminal internacional, sistemas de sanciones penales y alternativas, políticas de ejecución de penas, delincuencia y responsabilidad penal de menores.

En relación con el abordaje criminológico del sistema de justicia penal, la Universidad de Castilla la Mancha oferta un máster en Criminología desde el año 2000, que culminó con la VII promoción en 2007, con la finalidad de adaptar estos estudios al espacio europeo de educación superior.

De cuanto se lleva dicho puede concluirse que, pese la existencia de varios masteres en el ámbito español relacionados con las ciencias penales, ninguno de ellos aborda, como aquí se propone, el análisis del sistema penal desde una perspectiva pluridisciplinar. Esto es, se trata de masteres en que se incide, bien en aspectos estrictamente jurídicos (como el ofertado por la Universidad de Barcelona-UPF, o el de la Universidad de Salamanca), en cuestiones relacionadas con el diseño de la política criminal (Universidad de Málaga) o partiendo de una aproximación estrictamente criminológica (Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona-Universidad Girona- UPF, Universidad de Castilla La Mancha). Sin embargo, al margen de la existencia de poca oferta en formación a nivel de máster para quienes finalizan sus estudios de grado en Criminología, no existe otro ejemplo en el territorio nacional de máster que aúne las vertientes jurídico penal sustantiva, procesal, criminológica y victimológica en el análisis del sistema de justicia penal, puesto que además los estudios más incidentes en cuestiones jurídico-penales



existentes en el territorio español no son masteres, sino postgrados en Derecho penal (así sucede con el ofertado por la Universidad de Salamanca y por la Universidad de Castilla La Mancha) Dicha singularidad, que persigue la formación integral del investigador en aspectos penales, tampoco se observa en algunos masteres ofertados en países de nuestro entorno jurídico. Así sucede, por ejemplo:

- En el ámbito anglosajón, en que uno de los más representativos es el M. Phil. In Criminological Research ofertado por la Cambridge University (Institute of Criminology), compuesto por tres módulos obligatorios (teorías criminológicas, prácticas en métodos comprensivos, investigación criminológica en el presente) y cuatro módulos optativos (causas del delito, justicia criminal, criminología experimental y prevención, medicina forense), además de por la necesaria realización de una tesis escueta (no más de 18.000 palabras).
- Tampoco en Italia se tiene constancia de la existencia de estudios máster en que se aúne la doble vertiente jurídico-criminológica. Así, por ejemplo, consta la existencia de masteres enderezados al análisis de aspectos relativos al derecho penal, como el máster en Derecho penal de la empresa, o el máster en Derecho penal internacional. Éste último es un máster ofertado por la Universidad de Turín en colaboración con el UNICRI

Semejante al que aquí se propone, sin embargo, es el máster universitario en Derecho y Ciencias Criminales ofertado por la Facultad de Derecho y de Ciencias criminales de la Universidad de Lausanne, mención criminología. Se trata de un máster que ofrece una formación variada y completa dentro de las ciencias penales, abierto a quienes posean un grado en psicología, ciencias sociales, derecho u otra disciplina relacionada, que, aunque básicamente orientado a la profundización en el estudio de la Criminología, también incluye el abordaje de cuestiones jurídico-penales. También semejantes al aquí propuesto son los contenidos de los masteres en Criminal Justice System, tanto el ofertado por la Universidad de Leicester como por la Universidad de Massachusetts (Boston). Éste último constituye un máster que se imparte parcialmente on line. Tiene una carga de 33 créditos, y consta de 5 materias obligatorias (planificación de la Justicia criminal/política pública y ley, administración de la justicia criminal, teorías criminológicas, investigación cuantitativa y métodos de investigación en justicia criminal), además de una serie de materias optativas (terrorismo, psicología forense, mente criminal y comportamiento criminal, Crimen-genero y raza, violencia doméstica, delincuencia y delincuentes sexuales y maltrato a niños, entre otras).

2.4 Procedimientos de consulta en Plan de Estudios

Descripción de los procedimientos de consulta internos

El procedimiento de consulta seguido para la elaboración del plan de estudios, en el ámbito interno de las Universidades organizadoras del programa, ha consistido básicamente en la reunión del profesorado implicado en el programa, que aparece reflejado posteriormente, en la que se han discutido los contenidos del plan sobre la base del proyecto presentado por la Universidad coordinadora, tratando de ajustar el plan a la idea inspiradora del Máster y a las posibilidades de organización de la docencia con participación de un gran número de profesores especialistas en Derecho penal y ciencias penales. El plan de estudios ha sido finalmente aprobado en la reunión realizada en la Facultad de ciencias jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili, en Tarragona, el día 17 de septiembre de 2008. Asimismo, en el ámbito interno de la Universidad de Lleida, como Universidad coordinadora, se ha informado del tema al Consejo del Departamento de Derecho público y a la Comisión del Programa Oficial de Postgrado de la Facultad de Derecho y Economía. También han sido consultados los alumnos matriculados en la última edición del Programa de doctorado interuniversitario "Sistema de justicia penal".

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Para la elaboración del plan de estudios que se propone, además de las consultas con el profesorado integrante del programa de doctorado en sistema de justicia penal, antes descritos, se han efectuado consultas a instituciones externas. En este sentido, se ha expuesto y sometido a consideración de la Sociedad Española de Investigación Criminológica el contenido del plan de estudios, en concreto a través de su presidenta, la Dra. Ana Isabel Cerezo (SEIC). Asimismo, se



ha elevado la correspondiente consulta al presidente de la Sociedad Científica Española de Victimología (SEV). Ambos avalan el contenido del plan de estudios que se propone. Junto a las consultas elevadas a sociedades que podían efectuar consideraciones acerca de los contenidos tanto en criminología cuanto en victimología del máster, además de a los juristas que impartían el anterior programa de doctorado en sistema de justicia penal, se ha consultado con juristas no académicos, fundamentalmente con la finalidad de contrastar si los temas a tratar relativos a la parte especial del Derecho penal les merecían la consideración de suficientemente actuales y conflictivos en la praxis forense. En este sentido, se ha contado tanto con las aportaciones de magistrados de la Audiencia Provincial de Lleida y de su presidente, cuanto de magistrados de la Audiencia Provincial de Tarragona.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Otorgar formación especializada e integral a los graduados en Derecho, criminología, psicología, sociología, ciencias políticas y otras ciencias sociales relacionadas con la criminalidad en las distintas disciplinas configuradoras del sistema de justicia penal (Derecho penal sustantivo, Proceso penal, Criminología y Victimología).

Pretende abordar de manera global el estudio en profundidad de todas aquellas materias que inciden en la configuración del sistema de justicia penal y explican su actual funcionamiento, efectuando un estudio transversal al parcialmente iniciado con algunos estudios de grado – básicamente Derecho y Criminología- en el abordaje de dichas materias. Puesto que se trata de un máster académico, pero también de un máster orientado a la investigación, junto a la profundización en el estudio de materias como el Derecho penal sustantivo, el Proceso penal, la Criminología –básicamente teorías de la criminalidad- y la Victimología, se pretende formar a los estudiantes también desde la vertiente de la metodología de la investigación. Así, la finalidad es también dotarlos de aquellos conocimientos y habilidades metodológicas que más allá de permitirles el acometimiento de la realización de un primer trabajo de investigación en el propio máster, les introduzcan en el acometimiento de la realización de una tesis doctoral.

En definitiva, con el presente máster se pretende que el graduado conozca en profundidad tanto las disciplinas que inciden en el sistema de justicia penal, cuanto la metodología de investigación propia de cada una de éstas. Pretende ser un máster híbrido, jurídico –penal sustantivo y procesal penal- y criminológico en el que se aborde conjuntamente el estudio de disciplinas integrantes del árbol de las ciencias penales que no se analizan en profundidad de manera conjunta ni en el grado de Derecho, de una parte, ni en el grado de Criminología, de otra. Con ello, el objetivo fundamental consiste en complementar la formación de calidad de estudiantes que provienen tanto de grados básicamente diseñados desde una perspectiva criminológica cuanto delineados atendiendo a un perfil preferentemente jurídico, con la finalidad fundamental de capacitarlos tanto para acceder al mercado de trabajo cuanto para acometer una tarea investigadora de mayor calado en cualquiera de las disciplinas que integran el máster.

Puesto que se detecta en la configuración de los actuales planes de estudios de los grados de Derecho y Criminología, básicamente, un déficit en el estudio de disciplinas más empíricas en los primeros, y un déficit en el estudio de disciplinas jurídico-penales en los segundos, con el diseño del presente máster se pretende subsanar este déficit y ahondar en los conocimientos tanto jurídicos cuanto criminológicos facilitados a los estudiantes según su procedencia.



3.2 Competencias

Relación de los Competencias Específicas: conocimientos, habilidades (<i>saber y saber hacer</i>) que se esperan de los postgraduados/as.	Relación de los Competencias Generales: trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, etc.
<p>1. Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal</p> <p>2. Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial</p> <p>3. Conocimiento de la diferencia entre comportamiento antisocial y con relevancia jurídico-penal</p> <p>4. Aprehensión de los elementos del concepto penal de delito</p> <p>5. Deslinde de grandes grupos delictivos</p> <p>6. Conocimiento del sistema de sanciones penales</p> <p>7. Comprensión de los fundamentos del sistema punitivo</p> <p>8. Diferenciación entre la resolución pacífica y adversarial de conflictos</p> <p>9. Comprensión de la estructura del proceso penal</p> <p>10. Conocimiento de mecanismos tendentes a la desvictimación</p> <p>11. Comprensión de factores incidentes en el proceso de victimación</p> <p>12. Conocimiento de las teorías de la criminalidad</p> <p>13. Destreza en el uso de métodos de investigación criminológico-empíricos</p> <p>14. Destreza en el uso de metodología de investigación jurídica</p> <p>15. Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal</p> <p>16. Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal</p> <p>17. Conocimiento de los factores que inciden en el diseño de las políticas criminales</p> <p>18. Conocimiento de las especificidades propias de la criminalidad de empresa</p> <p>19. Conocimiento del tratamiento jurídico de la violencia de género</p>	<p>20. Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico</p> <p>21. Dominio de una lengua extranjera</p> <p>22. Dominio de las TIC</p> <p>23. Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio</p> <p>24. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>25. Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>26. Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de modo autodirigido o autónomo</p> <p>27. Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos</p> <p>28. Capacidad de trabajo en equipo</p> <p>29. Capacidad de gestión adecuada de la información</p>



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes

El perfil de ingreso se corresponde, en cuanto a la titulación, con el grado o licenciatura en Derecho o en Criminología. En cuanto a los titulados en Derecho, el perfil es el propio de quienes están interesados en una especialización en Derecho penal, para lo que se valorará que haya cursado asignaturas optativas correspondientes a Derecho penal y Derecho procesal penal y las calificaciones obtenidas particularmente en estas materias, ya sean troncales u optativas. El perfil de los titulados en criminología es el propio de personas interesadas en conocimientos especializados generales sobre el sistema de justicia penal, incluidos los de carácter jurídico, que tienen un peso importante en el Máster, para lo que se valorará el currículum académico en los estudios de grado y las calificaciones obtenidas. En este caso, las acciones compensadoras podrían consistir en una intensificación o actualización en las materias de Derecho penal.

Junto a tales perfiles de acceso, se valora la posibilidad de que graduados provenientes de grados dentro de la rama de las ciencias sociales –como psicología, sociología, etc.- con afinidades en relación con el Derecho y la Criminología, puedan cursar el máster, siempre que demuestren haber obtenido conocimientos básicos tanto de Derecho penal cuanto de Criminología.

Para acceder al master es necesario haber cursado los estudios universitarios que habilitan para la matriculación en el master, esto es, derecho, criminología, sociología, psicología, o ciencias políticas, así como la realización de otros estudios de grado en el ámbito de las ciencias sociales que guarden relación con el sistema de justicia penal. Son necesarios conocimientos cuanto menos básicos de algunas de las materias integrantes del mismo.

En referencia al proceso de matriculación toda la información estará disponible en la secretaria académica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Lleida, en el Área de Gestión Académica y los soportes informáticos para tal fin, como la web específica del máster a la que se podrá acceder tanto desde la web general de la Universidad de Lleida, como a través de links que puedan implementarse en las webs del resto de universidades concernidas. En dicha web se hará accesible a los posibles interesados toda la información relacionada con el máster relativo tanto a objetivos, contenidos básicos de las enseñanzas, estudiantes a los que va dirigido y cuestiones esenciales de gestión, como las fechas de preinscripción, matrícula y precio de las enseñanzas. En cuanto a la preinscripción, la misma podrá hacerse telemáticamente a través de la propia web del máster, mientras para la formalización de la matrícula, a pesar de la posibilidad de utilizar un proceso informatizado de matrícula, será necesario el envío postal o presentación física de la documentación acreditativa tanto de la identidad del estudiante cuanto de su formación académica previa.

En relación con los canales de difusión que vayan a emplearse para informar a los potenciales estudiantes de la titulación, éstos consistirán fundamentalmente a través de la publicidad en la red, fundamentalmente mediante la confección de la web específica, a la que se facilitará el acceso desde las webs tanto todas las universidades intervinientes cuanto del Instituto Joan Lluís Vives.



4.2 Criterios

Criterios de acceso:

- Titulación de grado en Derecho o criminología.
- Titulación en otros grados integrantes de la rama de las ciencias sociales –como psicología, sociología o ciencias políticas- relacionados, aunque tangencialmente, con el estudio del sistema de justicia penal
- Actividad profesional relacionada con el sistema de justicia penal, en el ámbito de las profesiones jurídicas o personal técnico penitenciario, judicial, policial o de equipos o centros de menores o de ejecución.
- Currículo académico previo.

Con la finalidad de garantizar un nivel básico de conocimientos en materias troncales integrantes del módulo I, para aquellos graduados que no lo sean en Derecho o Criminología se efectuará una prueba de acceso. Con ello se pretende garantizar la existencia de un nivel mínimo en materias básicas del máster en cuyo estudio se abundará, ya sea porque dicho nivel se ha demostrado haber conseguido mediante el grado de acceso –grados en Derecho y Criminología- ya se demuestre superando una prueba de nivel cuando esos conocimientos mínimos no constituyen contenido esencial de otros posibles grados de procedencia –psicología, sociología o ciencias políticas, entre otros-.

El órgano encargado de la valoración de los méritos es la comisión de estudios del Máster.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

En cuanto a las acciones específicas previstas en el título con el objetivo de apoyar y orientar a los estudiantes una vez matriculados, además del apoyo puntual que puedan facilitar los correspondientes servicios de las universidades conveniadas para la impartición del máster, y en particular de la Universitat de Lleida, la coordinadora, se prevé que desde la Red Vives de Universidades (www.vives.org) se facilite información y permanente apoyo a los estudiantes en relación con el calendario académico cuanto relativa a aquellas cuestiones en que pueda requerirse de soporte puntual. En particular, se prevé que la parte de docencia presencial correspondiente al módulo troncal del programa se realice en el campus de la Universitat Jaume I justamente con la finalidad de favorecer el apoyo administrativo del referido instituto interuniversitario para con los estudiantes del máster, tanto para facilitar información acerca de posibles alojamientos cuanto en lo relacionado con la organización de la docencia presencial.

Además, puesto que el máster que se propone tiene estructura semipresencial, se prevé que en el campus virtual Sakai de la UdL se active un aplicativo relativo al máster en el que se publiciten informaciones relativas a la organización del mismo y se canalicen por adelantado aquellas comunicaciones que deban facilitarse a los estudiantes. Dicho aplicativo puede permitir igualmente a los estudiantes contactar con cualquier profesor de los que imparten el máster con la finalidad de efectuar las correspondientes consultas. Al mismo tiempo, se prevé que permita acceder a una secretaria virtual que sirva de soporte telemático a los estudiantes.

Además del alta en el campus virtual, que permitirá a los estudiantes tener a tiempo real información sobre cualquier cuestión relativa al máster, se prevé la articulación de un sistema de tutoría. En su virtud, a cada uno de los estudiantes matriculados le será asignado un tutor que será el principal encargado de resolver las cuestiones problemáticas que el acometimiento de sus estudios de máster pueda producir al estudiante durante el primer semestre. Una vez transcurrido éste, puesto que el estudiante deberá decidir un tema de trabajo de investigación y le será asignado un tutor del trabajo, se entiende que dicha labor de acompañamiento puede ser realizada por el tutor del trabajo de investigación. Cuando ello sea posible –cuando el estudiante muestre ya su preferencia inicial relativa a la investigación en alguna de las disciplinas que integran el máster en particular- se intentará que el tutor inicialmente asignado sea quien finalmente haga las veces de tutor del trabajo de investigación.



SERVICIOS DE LA UDL

	Breve descripción	
<i>Acciones de acogida</i>	<p>Se realizará los primeros días de clase, momento en que se harán una serie de actividades introductorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de servicios y funcionamiento de la UdL y de la Facultad - Presentación de los tutores. - Charla sobre técnicas de estudio. - Recursos para el estudio: biblioteca, recursos informáticos - Visita introductoria a empresas del sector. 	
<i>Plan de Acción Tutorial de la UdL</i>	<p>El Plan de Acción Tutorial de la UdL tiene el objetivo de facilitar al alumnado la orientación académica, profesional y personal, que le permita optimizar la toma de decisiones a lo largo de su carrera universitaria y en su futuro profesional. Se trata tanto de favorecer la integración de los alumnos en la universidad, como de ayudar a su proyección como futuro profesional.</p> <p>El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la UdL es un proyecto de tutorización que se realiza en diversos centros de la Universidad de Lleida, coordinado por el Instituto de Ciencias de la Educación, donde participan los coordinadores del Plan de cada centro.</p>	
<i>Recursos formativos complementarios para la formación</i>	<p>LENGUAS</p> <p>El Servicio Lingüístico (SL) se encarga de resolver las necesidades lingüísticas de la UdL y trabaja para que la lengua propia de la Universidad alcance niveles de normalidad.</p> <p>Cursos y certificados</p> <p>El SL organiza cursos de catalán, occitano, castellano e inglés, de diferentes niveles y con varios sistemas de aprendizaje, y cursos de lenguajes de especialidad y de otros específicos.</p>	
<i>Orientación al empleo: bolsa de trabajo</i>	<p>Se realiza para formar a los estudiantes en técnicas activas de búsqueda de empleo (el currículum, la carta de presentación, la entrevista de trabajo). También se presentan encuestas de inserción laboral de los titulados, los Colegios profesionales y las perspectivas laborales a partir de la experiencia de profesionales y de graduados recién terminados.</p>	
<i>Acceso a servicios, asociaciones y convocatorias que se ofrecen al estudiante del nuevo grado</i>	<i>Correo electrónico</i>	Todos los estudiantes de la UdL disponen de una dirección electrónica gratuita que permite la consulta sobre actividades, cursos, ofertas de la bolsa de trabajo
	<i>Carnet del estudiante</i>	<p>El carnet UdL se presenta como una tarjeta convencional de plástico que incorpora un chip formado por un microprocesador, una memoria de programa y una memoria de trabajo estructurada en varias zonas. Esta tecnología hace del carnet una tarjeta inteligente que abre múltiples prestaciones, además del uso estrictamente universitario.</p> <p>www.udl.cat/serveis/seu/carnet.html</p>
	<i>Conectividad y préstamo de equipos</i>	<p>EL CAMPUS VIRTUAL</p> <p>La UdL ha implantado un campus virtual (http://cv.udl.es/portal) que permite al estudiantado llevar a cabo una serie de trámites y tareas (consultas de notas, acceso a materiales docentes y demás) que le facilitarán su vida académica.</p>
	<i>Oferta cultural</i>	<p>Posibilidad de participar en las actividades, cursos y talleres que se organizan y promocionan desde los Servicios Culturales de la UdL y que acercan el mundo del arte y la cultura a la comunidad universitaria.</p> <p>Espacio de Teatro Aula de Poesía Jordi Jové Filmoteca Cine-UII Aula de Música Iniciativas Plásticas</p>
	<i>Oferta deportiva</i>	<p>El Servicio de Deportes de la Universidad de Lleida se creó con la idea de que el deporte y la actividad física tenían que formar parte de la vida académica de la Universidad. Por ello, este servicio se abre a toda la comunidad universitaria.</p> <p>www.udl.cat/serveis/esports.html</p>



<i>Actividades solidarias y de cooperación</i>	El Centro de Cooperación Internacional (CCI) de la UdL quiere potenciar la transmisión de la experiencia profesional, docente y de investigación de la comunidad universitaria hacia los países del denominado Tercer Mundo y la sensibilización de ámbito local. www.udl.cat/serveis/cci.html
<i>Atención Psicológica</i>	El Servicio de Apoyo al Estudiantado tiene como finalidad la ayuda a los estudiantes que necesiten algún tipo de apoyo de carácter psicológico o emocional. El asesoramiento se realiza de forma personal o a través del correo electrónico. www.udl.cat/serveis/seu.html
<i>Seguro del estudiante</i>	1. Seguro escolar obligatorio El seguro escolar es obligatorio para todo el estudiantado menor de 28 años que curse estudios oficiales. 2. Seguro de accidentes Cum Laude El seguro de accidentes es una póliza contratada con una compañía privada que protege a la persona asegurada en caso de sufrir un accidente y le garantiza asistencia sanitaria

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos:

Normativa aprobada para el curso 2008-2009, susceptible de ser modificada por el Consejo de Gobierno de la Universitat de Lleida

La **transferencia de créditos** implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la misma o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos transferidos deberán hacerse constar en el Suplemento Europeo al Título.

Para realizar esta transferencia de créditos será necesario que el estudiante cierre el expediente de la titulación abandonada y presente, en la secretaría del centro donde desee matricularse, el resguardo del traslado del expediente, para que dicho centro de destino pueda incluir en el expediente académico del estudiante los créditos obtenidos en la titulación de origen.

Dichos créditos no computarán a efectos de la obtención del título.

En el caso que el estudiante tenga concedida la simultaneidad de estudios no se procederá a hacer la transferencia de créditos de la titulación de origen dado que la razón de esta solicitud de simultaneidad es poder cursar en su totalidad las dos enseñanzas. En el caso que el estudiante abandone alguna de las titulaciones matriculadas podrá solicitar la transferencia de créditos de los estudios abandonados siempre que realice el traslado de expediente.

El **reconocimiento de créditos** de acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007 es la aceptación para una universidad de los créditos que, habiendo estado obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, son computados en otra diferente a efectos de la obtención de un título oficial.

Estos créditos reconocidos se deberán hacer constar en el expediente del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título, con la calificación de origen.

A) Las solicitudes de reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster serán resueltas por el órgano responsable del POP a propuesta de la Comisión de Estudios del Máster.

Los créditos reconocidos deben matricularse en el período de matrícula establecido para el Máster y debe abonar el importe que determine el Decreto de precios.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional 4ª del RD 1393/2007, las personas que estén en posesión de un título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero podrán obtener reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de Máster solicitada.



B) El número máximo de créditos que se puede reconocer en un Máster de 60 ECTS a personas que accedan con el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero es de 30 créditos ECTS. Si además ha realizado un programa de Doctorado el máximo será de 75 créditos, El trabajo de final de Máster se deberá realizar obligatoriamente.

Por acuerdo de la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado del día 28 de abril de 2008, se podrán reconocer a los estudiantes admitidos en los Másteres universitarios oficiales, con el título de Diplomado, Arquitectos Técnico o Ingeniero Técnico, los créditos realizados en un segundo ciclo no finalizado con los límites y en las condiciones siguientes:

- para Másteres de 60 créditos ECTS, el reconocimiento debe ser inferior a 30 ECTS y siempre que haya adecuación entre las competencias y los conocimientos de los estudios/créditos de segundo ciclo y los del Máster.
- para Másteres de 120 créditos ECTS, el reconocimiento debe ser inferior a 60 ECTS y siempre que haya adecuación entre las competencias y los conocimientos de los estudios/créditos de segundo ciclo y los del Máster.

En ambos casos el reconocimiento se deberá hacer tal y como se establece en el apartado anterior.

En las enseñanzas de Máster no se podrán reconocer créditos de títulos correspondientes a Diplomaturas, Arquitecturas Técnicas o Ingenierías Técnicas.

C) Plazos y documentos a presentar

Los estudiantes que quieran solicitar el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster lo indicarán en el impreso de preinscripción y presentarán la documentación correspondiente en el plazo de preinscripción o bien en el plazo que le indique el centro si así lo considera oportuno.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Impreso de preinscripción, haciéndolo constar en el apartado correspondiente
- Certificado académico personal de los estudios realizados o copia autenticada del expediente académico. Si los estudios se han cursado en la UdL no será necesario presentar esta certificación ya que la Secretaría del Centro la adjuntará en la solicitud de reconocimiento de créditos.
- Copia sellada del plan de estudios
- Documentación que acredite las competencias conseguidas y los contenidos formativos cursados o los programas de las asignaturas cursadas. Esta documentación debe estar sellada por el Centro.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Explicación de la estructura de las enseñanzas

El máster en sistema de justicia penal se estructura en tres módulos: un módulo troncal (38 créditos), un módulo optativo (12 créditos) y el módulo relativo al trabajo final de máster (trabajo de investigación, 10 créditos).

La duración prevista del máster es de un curso académico, de manera que en el primer semestre se acometa la realización del módulo troncal (38 créditos) y en el segundo semestre se cursen tanto el módulo optativo (12 créditos) cuanto el módulo relativo al trabajo final de máster, de manera que se cursen los 12 créditos correspondientes a las asignaturas optativas y los 10 correspondientes al trabajo final de máster.

En cuanto al módulo troncal éste persigue profundizar en la formación de partida de los distintos grados de acceso al máster en materias fundamentales integrantes del sistema de justicia penal. Los estudios en este módulo básico se distribuyen en las siguientes materias:

- Dogmática penal y política criminal (7 créditos). En ella se pretende el análisis de cuestiones relacionadas fundamentalmente con la teoría jurídica del delito, con los procesos de incriminación y desincriminación de comportamientos delictivos, cuestiones relacionadas con el método dogmático y finalmente introducción al estudio del sistema de sanciones penales.
- Delitos contra bienes jurídicos individuales y colectivos (6 créditos) en el que se persigue el abordaje del estudio de grupos delictivos particularmente relevantes en el actual escenario penal, cuanto los delitos de riesgo, la delincuencia organizada, la delincuencia informática y finalmente algunos delitos contra las personas.
- Procesos judiciales penales (9 créditos) en que se pretende el abordaje del estudio exhaustivo tanto de la estructura del proceso penal, de las partes a éste concurrentes, de las medidas cautelares acordables, o de los medios de prueba cuanto, finalmente, de los tipos de procesos penales existentes.
- Teorías criminológicas (10 créditos) enderezada fundamentalmente al análisis de las teorías de la delincuencia delineadas en el actual panorama criminológico, aunque incidiendo también en cuestiones como la fenomenología delictiva.
- Victimología (6 créditos) enderezada al estudio de los procesos de victimación y desvictimación en relación con el padecimiento de hechos delictivos.

La enseñanza de este módulo se estructurará en una parte presencial, que se realizará en bloque durante el primer mes del primer semestre, y que tendrá lugar a lo largo del mes de octubre en las dependencias de la Universidad Jaume I de Castellón. La elección de este centro universitario para efectuar esa parte de docencia presencial se debe tanto a su centralidad geográfica, lo que facilita el desplazamiento de estudiantes residentes en las áreas de influencia de las distintas universidades signatarias del convenio, cuanto por el hecho de que es en Castellón donde tiene su sede la Red Vives de Universidades, que puede facilitar soporte administrativo en esa fase presencial. El bloque docente presencial finalizará con una prueba de aprovechamiento global. Una vez finalizada la fase presencial, la docencia continuará a través del campus virtual Sakai de la UdL, mediante el estudio de materiales confeccionados al efecto y la facilitación de materiales que deberán conducir a la realización de actividades pautadas en cada una de las materias que los estudiantes deberán presentar en según la temporalización prevista. Dichas actividades serán corregidas, de forma que la nota obtenida mediante las actividades que integran la evaluación continuada (prueba presencial inicial y actividades telemáticas) conducirá a la determinación de una nota de curso que el estudiante deberá validar mediante la realización de la correspondiente prueba de cada materia.

Con este módulo se pretende el desarrollo de competencias tales como que los estudiantes lleguen a conocer en profundidad los rudimentos del sistema de justicia penal, adquieran consciencia de la diversidad de formas de abordar el comportamiento antisocial, además de que conozcan el manejo de los instrumentos que les permiten alcanzar tal conocimiento –correcto manejo del lenguaje y de las TIC-, así como que desarrollen sus capacidades en punto a enfrentarse a la resolución de un supuesto concreto, desarrollando habilidades como la capacidad de trabajar en equipo en el diseño de algunas de las actividades propuestas.



Una vez superado el módulo obligatorio, los estudiantes pueden cursar tanto el módulo optativo cuanto el módulo relativo a la realización de un trabajo final de máster, en el segundo semestre del curso académico.

En cuanto al módulo optativo éste persigue facilitar al estudiante herramientas para el estudio de sectores específicos y transversales relativos a distintas disciplinas de las integrantes del módulo básico que pueden resultar de interés para complementar su formación. Se han diseñado materias troncales que atañen a aspectos generales incidentes en la actual configuración del sistema de justicia penal, junto a dos materias que tratan dos campos concretos de la criminalidad que se consideran particularmente complejos y específicos, cuales son la delincuencia de empresa y la violencia de género. En concreto se ofertan cuatro asignaturas optativas de las que el estudiante debe cursar dos:

- Nuevo derecho penal de la empresa (6 créditos): en que se pretende el abordaje tanto de cuestiones generales relacionadas con el derecho penal de la empresa cuanto el estudio de tipologías delictivas relacionadas con el ejercicio de la actividad empresarial
- La violencia de género: tratamiento jurídico (6 créditos): en que se analizarán en profundidad los tipos delictivos relacionados con la violencia de género y los mecanismos jurídico protectores de las víctimas de este tipo de violencia, sin descuidar el abordaje criminológico del problema.
- Sistema de sanciones penales (6 créditos): en que se aborda tanto el estudio en profundidad de las sanciones penales existentes cuanto la problemática relacionada con su ejecución
- Nuevos retos y tendencias de la criminología y la política criminal (6 créditos): en que se abordarán cuestiones de actualidad tanto relativas a la dirección que siguen y los impulsos que guían los procesos político-criminales cuanto en relación con la criminología.

También la docencia en este módulo se estructura de manera semipresencial y se arbitra a través de un sistema de evaluación continuada. Ello representa, en primer lugar, la realización de un bloque docente presencial de dos jornadas de ocho horas por cada una de las materias optativas – a realizar nuevamente en la sede de la Universitat Jaume I-, a las que seguirá, como en cada una de las materias troncales, la realización de varias actividades dirigidas a través de la campus virtual Sakai de la UdL, que consistirán en estudio de materiales, lecturas dirigidas y realización de ejercicios de los que extraer la calificación de la correspondiente materia.

En cuanto a las competencias, básicamente se trata de que los alumnos abunden en aquellas cuya adquisición han iniciado con la realización del primer módulo, tanto las referidas a todas las materias que lo integran (las transversales) cuanto las que se predicen de cada una de las disciplinas que integran el sistema de justicia penal.

Finalmente, como tercer módulo (10 créditos), se debe elaborar un trabajo final de máster, que consistirá en un trabajo de investigación tutorizado, para el acometimiento del cual se prevé tanto la realización de una tutoría inicial cuanto de varias tutorías de seguimiento con el tutor asignado a cada uno de los estudiantes. Con la realización del presente módulo se persigue no sólo que el estudiante consolide y aplique los conocimientos adquiridos en el módulo básico –y eventualmente en algunas materias del módulo optativo que curse simultáneamente- sino, además, que adquiera destreza en el manejo de métodos de investigación propios de disciplinas jurídicas o criminológicas y que, además, sea capaz de demostrar el dominio de una lengua extranjera mediante el manejo de bibliografía en inglés, francés, alemán o italiano. La superación de dicho módulo requiere la defensa del trabajo en un acto público frente a un tribunal compuesto por tres profesores del máster. La defensa del trabajo deberá producirse entre el mes de junio del respectivo curso académico en que se haya producido la matrícula y el mes de septiembre del mismo.

En cuanto a las competencias a adquirir mediante la realización de este módulo, además de consolidar las ya trabajadas en los módulos precedentes, se trata esencialmente de contrastar



que efectivamente se conoce una lengua extranjera y de ganar destreza en el empleo de la metodología de investigación propia de las ciencias jurídica y criminológica.

5.2 Procedimientos movilidad de estudiantes

La movilidad resulta necesaria en este máster, puesto que la docencia presencial del mismo se imparte en la Universitat Jaume I de Castellón en dos distintos períodos. El primero de ellos, a lo largo de un mes, al inicio del primer semestre, que se corresponde con la docencia presencial del módulo troncal. El segundo de ellos, esto es, el correspondiente a la docencia presencial del módulo optativo, a lo largo de cuatro jornadas al inicio de segundo semestre. La referida metodología docente, que se complementa con docencia virtual a través de la plataforma virtual SAKAI de la UdL, obligará necesariamente a los estudiantes matriculados a desplazarse a Castellón en dos ocasiones durante el curso. A ello debe sumarse el hecho de que con la metodología docente diseñada se pretende la captación de estudiantado de diversa procedencia geográfica, lo que de producirse incide en mayor medida en la necesidad de movilidad.

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Lleida se encarga de gestionar administrativamente ciertos programas y convenios de movilidad y cooperación de estudiantes, profesores y gestores, dentro del ámbito de Europa, América Latina, el Estado Español y los Países Catalanes, y además puntualmente también con el resto del mundo.

También acoge a los estudiantes internaciones que llegan a la Universidad y ofrece información y apoyo a los estudiantes y profesores que hacen una estancia en el extranjero o participan en cualquier programa de movilidad o cooperación académicas.

El principal programa para contribuir a movilidad de los estudiantes y profesores participantes en el programa de Máster es el denominado programa DRAC. El objetivo de DRAC es precisamente potenciar la movilidad de todos los estamentos de la comunidad universitaria de las instituciones miembros de la Red Vives de Universidades. El programa se entiende como una ayuda para asistir a cursos, seminarios o congresos, visitar un servicio de otra universidad, iniciar una investigación o proyecto, para cursar una o varias asignaturas en otra universidad u organizar otras actividades culturales. Todo ello se enmarca dentro de la red de universidades que han firmado el acuerdo y presupone siempre un reconocimiento mutuo de la actividad realizada.

De las cinco acciones de que consta el programa, y que seguidamente se detallan, la tercera y cuarta son las que se adaptan a los fines de movilidad para estudiantes y profesorado de las universidades miembros del Instituto. En este sentido el programa resulta aplicable a todos los alumnos del Máster por cuanto que se prevé su matriculación en la Universidad de Lleida, universidad miembro del Instituto.

Acciones:

Acción 1. DRAC verano: ayudas para asistir a cursos o actividades que figuren en la Guía de Cursos de verano que la XVU edita anualmente

Acción 2: DRAC invierno

Estancias largas: ayudas para realizar estancias académicas, de una duración mínima de 3 meses y máxima de 9 en universidades de la XVU que hayan firmado un convenio.

Estancias cortas: ayudas para asistir a cursos, seminarios u otras actividades culturales que no se contemplen en Drac verano, de duración inferior a quince días.

Acción 3. DRAC Formación Avanzad: ayudas destinadas principalmente a los estudiantes de doctorado para realizar estancias departamentales y asistir a cursos o seminarios en otras universidades de la XVU.

Acción 4. DRAC PDI: ayudas destinadas a la movilidad del personal docente e investigador entre las universidades de la XVU

Acción 5: DRAC PAS: ayudas destinadas a la movilidad del personal de administración y servicios entre las universidades de la XVU.



Las Universidades que participan en el Programa DRAC son las siguientes:

- Universitat d'Alacant
- Universitat Autònoma de Barcelona
- Universitat de Barcelona
- Universitat de Girona
- Universitat de les Illes Balears
- Universitat Jaume I
- Universitat de Lleida
- Universitat de Perpinyà Via Domitia
- Universitat Politècnica de València
- Universitat Pompeu Fabra
- Universitat Rovira i Virgili
- Universitat de València
- Universitat de Vic

En la página web de la UdL (<http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat.html>) y en la URV (http://www.urv.net/mobilitat/estudiants/paisos_catalans/Drac.html) se facilitan los documentos para la solicitud de estas ayudas así como otra información adicional al respecto.

Por otro lado, la Universitat de Lleida está adherida al programa de intercambio de estudiantes entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de Méjico (ANUIES) y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE). El objetivo de este programa es permitir a estudiantes de universidades españolas y mejicanas cursar estudios en una universidad de otro país con la garantía de reconocimiento académico en la universidad de origen.

5.3 Cuadro de Plan de Estudios (Anexo 1)



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Mecanismos

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para el máster se efectúan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente, tanto estatal como autonómica, como de la UdL; este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluyendo los candidatos y candidatas a la contratación, atendiendo a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.



6.2 PERSONAL

PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
CU	CU desde 2000; 3 sexenios de investigación y tres quinquenios docentes	Funcionario UdL	Victimología, derecho penitenciario, sanciones penales, reparación y multiplicidad de temas de parte especial del derecho penal
CU	CU desde 2002; 3 sexenios investigación y 3 quinquenios docentes	Funcionario UdL	Fundamentos derecho penal, concursos delictivos, delincuencia económica, sanciones, proceso penal
TU	TU desde 2002; 1 sexenio investigación y 2 quinquenios docentes	Funcionario UdL	Falsedades; víctimas del delito; violencia de género; delincuencia imprudente; tráfico de personas; inhabilitación; alternativas a la prisión
TU	TU desde 2002	Funcionario UdL	Violencia género; medidas cautelares y víctima en proceso penal, tramitación.
CU	CU Desde 1993	Funcionario UJI	Tendencias de la política-criminal actual. Prevaricación. Insolvencias Punibles. Determinación de la pena. Perspectiva histórico-legislativa del tratamiento jurídico-penal del terrorismo
TU	TU desde 1995	Funcionario UJI	Terrorismo y libertades políticas. Estrategias jurídicas de lucha contra la criminalidad organizada
TU	TU desde 1999	Funcionario UJI	Blanqueo de capitales. Tráfico de drogas. Derecho penal económico. Principio de legalidad
Contratado doctor	Desde 2005	Contratado UJI	Protección jurídico-penal del patrimonio histórico. Imprudencias profesionales. Responsabilidad penal de las personas jurídicas



CU	CU desde 1991	Funcionario UJI	Prueba proceso penal. Principio acusatorio y proceso penal. Enjuiciamiento de criminales en plano internacional. Violencia género. Jurado
TU	TU desde 2001	Funcionario UJI	Prueba proceso penal. Principio acusatorio y proceso penal. Violencia género. Derechos fundamentales procesales
Contratado doctor	Desde 2006	Contratado UJI	Prueba proceso penal. Principio acusatorio. El jurado, Orden europea detención y entrega
Personal investigador en formación	Doctor desde 2008	Contratada UJI	Nuevas tendencias en materia de prueba en el proceso penal. Principio acusatorio y proceso penal. Derecho de defensa y corte penal internacional
CU	CU desde 1980. 4 sexenios investigación. Docencia tercer ciclo y doctorado	Funcionario URV	Fines y fundamentos del derecho penal, teoría jurídica del delito, derecho penal económico, sistema de sanciones y fines de la pena
Profesor Visitante	Desde 2007. Acreditación lector. Doctor	Contratado URV	Trabajos en beneficio de la comunidad, alternativas a la pena de prisión.
Profesor Colaborador permanente	Desde 2005. Realización tareas docentes desde 1995. Doctor	Contratado URV	Delitos contra el medio ambiente; fundamentos del derecho penal. Ejecución penal
Profesor asociado	Desde 2008. Experiencia docente en UAB y UOC desde 1995 . Doctor desde 1998	Contratado URV	Delitos contra la administración de justicia. Derecho penal y nuevas tecnologías
Profesora permanente	Desde 2004. Experiencia docente en UCM, UAB y UOC desde 1994. Doctor desde 1999	Contratado UOC	Delitos contra el honor. Derecho penal y nuevas tecnologías
CU	Catedrático UAB desde 1989	Funcionario UAB	Parte general derecho penal, metodología jurídica, delitos contra la administración; tráfico de personas
CU	Catedrático UAB desde 1992	Funcionario UAB	Parte general del derecho penal, metodología jurídica, derecho penal económico, delincuencia informática.
TU	Prof. Titular UAB desde 1996	Funcionario UAB	Responsabilidad penal por omisión, delitos contra la administración pública, derecho penal económico
TU	Prof. Titular UAB desde 1998	Funcionario UAB	Delitos contra la administración pública, tráfico de personas y derecho penal económico



TU	Prof. Titular desde 1999	Funcionario UrV en comisión de servicios en UAB	Delincuencia por convicción, delitos medioambientales y tráfico personas
TU	Prof. Titular desde 2001	Funcionario UAB	Delitos contra la administración pública, victimología, tráfico de personas
Profesor agregado	Prof. Agregado desde 2007. Experiencia docente desde 2000	Contratado UAB	Derecho penal económico, derecho penal y nuevas tecnologías.
CU	CU desde 1985	Funcionario UV	Circunstancias modificativas, sistema penal, delitos contra la seguridad en el tráfico
CU	CU desde 1985	Funcionario UV	Justificación, culpabilidad, principios constitucionales, sistema penal
TU	TU desde 2003	Funcionario UV	Victimología, condiciones de perseguibilidad, delitos contra la seguridad en el tráfico
TU	TU desde 2007	Funcionario UV	Imputabilidad, crimen organizado, tráfico de información privilegiada en el mercado de valores
TU interino	TU interino desde 2005. Doctor	Funcionario interino UV	Realización arbitraria del propio derecho, elementos subjetivos del tipo, teorías criminológicas
TU	TU desde 2006. Experiencia docente desde 1990. 2 sexenios investigación	Funcionario UB	Teorías criminológicas, tratamiento delincuentes y evaluación eficacia, delincuentes violentos
TU	TU desde 2002. Experiencia docente desde 1995	Funcionario Universidad Málaga	Teorías criminológicas, violencia doméstica y de género, persecución penal delincuencia económica; drogodependencia y derecho penal
Profesora. Contratada externa	Desde 2007. Experiencia docente en estudios relacionados con la criminología desde 2005	Universidad Europea de Madrid	Teorías criminológicas; predicción del riesgo de violencia, predicción riesgo delincuencia violenta y sexual, Tratamiento delincuentes violentos y sexuales y evaluación programas
TU	Titular desde 1995. Experiencia docente desde 1989. 2 sexenios investigación	Funcionario Universidad Alicante	Derecho Penitenciario y sistema de sanciones Delitos contra la vida. Delitos contra la intimidad.
TU	TU desde 1990. 1 sexenio investigación	Funcionario Universidad Alicante	Consecuencias jurídicas del delito. Responsabilidad penal de los menores. Delitos medioambientales



TU	Experiencia docente desde 1988. Titular desde 1998. 2 sexenios investigación	Funcionario Universidad Alicante	Delitos socioeconómicos. Bien jurídico y consentimiento del sujeto pasivo
TU	TU desde 2001. 1 sexenio de investigación	Funcionario Universidad Alicante	Autoría y participación. Derecho penal de las nuevas tecnologías y derecho penal de la competencia.
TU	TU desde 1997. 2 sexenios investigación	Funcionario Universidad Alicante	Principio de legalidad y bien jurídico. Formas de imperfecta ejecución. Contenido de injusto de peligro. Relación derecho penal y política criminal. Defraudaciones y delitos contra el mercado y los consumidores
TU	TU desde 2001. 1 sexenio de investigación	Funcionario Universidad Alicante	Blanqueo de capitales. Terrorismo. Derecho penal internacional
Contratado doctor	Desde 2007. Experiencia docente desde 1995	Contratado Universidad Alicante	Delitos contra el patrimonio histórico. Derecho penitenciario español y comparado.

OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la universidad	Experiencia	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Funcionario grupo C/D UdL	Auxiliar administrativo	Sección tercer ciclo UdL
Funcionario grupo B	Técnica de planificación docente	Unidad planificación docente UdL
Funcionario grupo C/D	auxiliar departamento	Departamento Derecho Público UdL

OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la universidad	Experiencia	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Funcionario C/D (o laboral categoría equivalente)	Gestión administrativa específica máster	



7. DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Lleida es una entidad que siempre ha considerado la interacción con la sociedad a la que presta sus servicios, como uno de los puntos importantes en su estrategia organizativa y de proyección. Es por ese motivo que para el equipo de gobierno de la UdL es prioritario mejorar la accesibilidad de sus instalaciones y servicios y proporcionar las herramientas necesarias a las personas con situación de discapacidad para que desarrollen su formación superior.

En el ámbito del desarrollo de la formación superior de las personas de la comunidad universitaria con discapacidad, la UdL desarrolla diferentes acciones dirigidas a eliminar los obstáculos al aprendizaje que impiden o dificultan su formación.

En este sentido, y para facilitar la integración de todos los usuarios de la Universidad que tengan movilidad reducida o cualquier otra limitación, se ha llevado a cabo un plan de actuación que incluye las acciones necesarias para garantizar:

- La accesibilidad desde el exterior.
- La circulación interna por los centros universitarios.
- El uso de todas las instalaciones.
- Una evacuación segura en caso de una posible emergencia.

La UdL ha optado por un modelo de atención personalizada para el alumnado con discapacidad, dados el número de estudiantes que tenemos con discapacidad y la estructura y dimensiones de nuestra universidad. Los objetivos principales del proyecto de trabajo que se lleva a cabo hacia las personas con discapacidad en la UdL van en la línea siguiente:

- Espacio "Universidad para todo el mundo", que desarrolla diferentes acciones para promover una universidad sin barreras y hacer posible la prestación de apoyos técnicos y personales a los estudiantes que lo necesiten.
- Garantizar la oportunidad de los estudiantes con discapacidad en la realización de los estudios universitarios mediante la adquisición de ayudas técnicas y personales y la convocatoria de ayudas para estudiantes de la UdL con necesidades especiales.

La línea de trabajo principal está destinada a proporcionar ayudas personales y de recursos técnicos para favorecer la autonomía de las personas que las disfrutan, ya que mejora su participación al disminuir las restricciones comunicativas.

MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Lleida dispone de una **Oficina Técnica de Infraestructuras (OTI)**, que es la encargada de la gestión de las obras de infraestructura y las instalaciones de la UdL y de su correspondiente mantenimiento, tanto preventivo como correctivo. Su objetivo es velar por la adecuación de las infraestructuras e instalaciones que la integran.

A nivel laboral, la Universidad de Lleida dispone de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) de acuerdo con el artículo 14 del RD 39/971, que vela para que las infraestructuras y servicios de la universidad cumplan con los requisitos necesarios para asegurar la salud y el bienestar de sus trabajadores en su lugar de trabajo. El servicio cuenta con personal dedicado exclusivamente a temas de prevención y con el apoyo técnico y médico de un servicio de prevención externo con el que se tienen contratados servicios de seguridad, higiene, ergonomía, psicología y vigilancia de la salud.



DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA UNIVERSITAT DE LLEIDA

Recursos tecnológicos

- Internet: Toda la comunidad universitaria tiene acceso a Internet, bien a través de la conexión de red de la UdL o bien mediante las diferentes zonas de conexión sin cables (WIFI).
- Web de la UdL: Accesible al público en general, proporciona toda la información de interés sobre la UdL, sus centros y actividades. La dirección es la siguiente: www.udl.cat.
- Plataforma SAKAI (CAMPUS VIRTUAL): El campus virtual es una herramienta de apoyo a la docencia a través del cual se lleva a cabo formación de carácter no presencial y semipresencial. También se utiliza como instrumento de apoyo a la docencia presencial, ofreciendo recursos de asesoramiento y potenciando la comunicación entre el profesorado y el alumnado.
- Intranet: La Intranet de la UdL está integrada por diversos espacios a los que únicamente pueden acceder los usuarios que tienen asignado un nombre de usuario en la red de la UdL esto es, persona perteneciente a cualquier Unidad Estructural, Centro, Departamento y Órgano de Gobierno de la UdL.
- Correo electrónico: Todos los miembros de la UdL -alumnos, profesores y personal de administración y servicios- disponen de una cuenta de correo electrónico, a la cual también pueden acceder vía web desde el exterior (<https://correu.udl.cat>).
- Impresión, fotocopias y digitalización de documentos: Esta actividad se lleva a cabo a través de las impresoras, fotocopiadoras y escáneres de autoservicio. Estas máquinas se encuentran en las diversas aulas de informática y en cada una de las Bibliotecas existentes en los diferentes centros.
- Plataforma para la Gestión Académica: Facilita, entre otras, la gestión de las matrículas, la introducción de las calificaciones por parte del profesor, la gestión de las actas, la generación de certificados, la tramitación de títulos o el cobro de las tasas. Además de la gestión interna, la Plataforma dispone de un autoservicio que permite al alumno la consulta de su expediente, la matrícula y la tramitación de determinadas solicitudes a la Secretaría Académica.
- Observatorio de las TIC: El Observatorio es un proyecto de la Unidad de Docencia Virtual del ICE que tiene por finalidad ofrecer un espacio de análisis y estudio de diferentes temáticas relacionadas con la utilización de las TIC en la docencia. Su dirección electrónica es la siguiente <http://www.ice.udl.es/udv/observatori/>.

Biblioteca

La Universitat de Lleida dispone de un servicio de Biblioteca y Documentación (SBD), reconocido con la certificación de Calidad de ANECA desde 2003.

I. BIBLIOTECA DE CAPPONT.

Fue inaugurada en el año 2003 en el marco de las actividades de conmemoración del 700 Aniversario de la Universidad en Lleida. Concebida como una biblioteca de Campus, cubre las áreas de derecho, economía, empresa, trabajo, informática, ingeniería, psicología, pedagogía, educación social, magisterio y sociología. Ocupa 4.520m² y dispone de 509 plazas de lectura.

A través del SBD se ofrecen diferentes servicios a los que se puede acceder mediante la página web de la Biblioteca (www.bib.udl.cat):

- Adquisiciones.
- Formación de usuarios.
- Préstamo de ordenadores portátiles y memorias USB.
- Préstamo.
- Obtención de documentos (SOD).
- Información Bibliográfica.
- Reprografía.
- Folletos informativos.
- Refworks.
- Depósitos de documentos digitales.



II. BIBLIOTECA DIGITAL

La Universitat de Lleida pone a disposición de los usuarios una serie de documentos que pueden ser consultados on-line:

- Dossier electrónico (dossier-e). El dossier es un conjunto de materiales digitalizados, el objetivo del cual es ser un complemento de apoyo a la enseñanza, la docencia y la investigación.
- Libros electrónicos
- Buscador de revistas-e
- Diccionarios electrónicos
- Enciclopedias electrónicas
- Bases de datos
- Tesis doctorales
- Guías temáticas
- Bibliotecas virtuales
- Prensa
- Diarios Oficiales
- Depósitos de documentos digitales

Otros servicios

***El Centro de Estudios y Documentación de la Mujer (CEDD)** del SIED es una biblioteca especializada en la mujer, género y feminismo, y un espacio que promueve la investigación sobre estos temas.

***El Centro de Información y Documentación para el Desarrollo (CIDD)** dispone de un fondo documental especializado en temas relacionados con la educación para el desarrollo, economía, derechos humanos, desarrollo rural y agricultura, ecología y medio ambiente, cooperación para el desarrollo e inmigración.

***Centro de Documentación Europea (CDE)**. El CDE recibe directamente documentos y publicaciones oficiales de las Instituciones comunitarias, concretamente de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea (EUR-OP).

ESPACIOS COMPARTIDOS

Salas de estudio

El edificio Polivalente o Aulario es un edificio de Campus que puede ser utilizado por todos los centros educativos y servicios de la Universidad así como por todas aquellas unidades que se encuentran en el propio Campus.

Salas de usuarios

<i>Ubicación</i>	<i>Nº CPU</i>	<i>Sistema Operativo</i>
Edif. Centre de les Cultures (Aula Multimedia)	30	Linux (Fedore Core – 7)
Edif. Polivalente (1.02)	31	Linux (FC7) / WinXP
Edif. Polivalente (PL-1.04)	20	Linux (Fedore Core – 7)

Auditorio (Centre de les Cultures)

El auditorio es un espacio emblemático de la Universidad en el cual se llevan a cabo multitud de actos académicos y de actos públicos en general.



ESPACIOS UTILIZADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO Y ECONOMÍA

El edificio de la Facultad de Derecho y Economía dispone de cuatro plantas, en cada una de las cuáles se ubica uno de los cuatro departamentos que tienen su sede en el edificio de nuestra Facultad: Economía Aplicada, Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales, Derecho Público y Derecho Privado.

Todos los departamentos disponen de una secretaría y de un despacho para el director del departamento. El número de despachos para uso del profesorado es de 104.

En los diferentes departamentos se disponen de 14 seminarios para poder desarrollar la actividad docente con un número reducido de estudiantes. Estos espacios serán de gran utilidad dadas las nuevas modalidades docentes. Además, el centro dispone de dos espacios más para reuniones, la Sala de Juntas y la Sala de reuniones del decanato.

Aulas de Informática.

En el edificio de la Facultad se dispone de tres aulas equipadas con ordenadores para impartir docencia a los estudiantes. También se pueden utilizar cuatro aulas en el edificio Polivalente.

Todas las aulas de informática están dotadas de instalación fija de cañón digital para conexión al ordenador y pantalla de proyección. Estas aulas cuentan en determinadas horas a lo largo del día, con personal de apoyo al alumnado (becarios).

Aulas de docencia

Edif. POLIVALENTE (1)	Capacidad	Edif. FDE	Capacidad	Edif. FDE	Capacidad
2.02	50	-1.02 (2)	143	1.34 (3)	22
2.08	50	-1.03(2)	138	2.32 (3)	22
3.01	155	-1.04 (2)	129	2.35 (3)	24
3.02	155	0.31 (3)	25	3.35 (3)	24
3.03	44	0.34 (3)	30		
3.04	48	0.35 (2)	112		
3.07	48	0.36 (2)	112		

(1) Todas estas aulas disponen de: Ordenador fijo; megafonía; instalación de sonido con amplificador y altavoces; instalación fija de cañón digital para conexión al ordenador y pantalla de proyección; e instalación de sonido con amplificador y altavoces.

(2) Estas aulas disponen de: Ordenador fijo; megafonía; instalación fija de cañón digital para conexión al ordenador y pantalla de proyección; reproductor de vídeo /DVD; TV; instalación de sonido con amplificador y altavoces y entrada de vídeo y conexión a la red para portátiles.

(3) Estas aulas disponen de: ordenador fijo e instalación fija de cañón digital para conexión al ordenador y pantalla de proyección.

En todas las aulas existen puntos de conexión a la red informática de la UdL, además de la conexión wifi que está activa en todos los espacios comunes y en las aulas de informática. En un futuro está previsto que la cobertura se extienda a todos los espacios y edificios.

Asimismo, en el edificio de la Facultad de Derecho y Economía se ubica un Aula Aranzadi equipada con varios ordenadores y con unas características, en cuanto a sus dimensiones, que la hacen especialmente apta para la realización de actividades prácticas en grupos reducidos.

RECURSOS EN LA UNIVERSITAT JAUME I

Hasta el momento se han relacionado los recursos existentes en la Universidad coordinadora, la Universitat de Lleida. Sin embargo, puesto que la práctica totalidad de la docencia presencial va a efectuarse en la Universitat Jaume I, cabe efectuar también una relación de los recursos existentes en la Facultad de Derecho de la referida universidad



RELACIÓN DE AULAS, SEMINARIOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD JAUME I.

AULAS DE DOCENCIA: 33 aulas provistas de mesa multimedia con acceso a Internet, megafonía y proyector de video, distribuidas en dos aularios de la siguiente manera:

<u>AULARIO JB1</u>	16 aulas en tres alturas	Planta baja	2 aulas de cap. 150 4 aulas de cap. 97		
		Planta primera	3 aulas de cap. 150 1 aula de cap. 80 1 aula de cap. 6		
		Planta segunda	2 aulas de cap.150 1 aula de cap. 70 2 aulas de cap 57		
		<u>AULARIO JB2</u>	17 aulas en tres alturas	Planta baja	2 aulas de cap. 150 4 aulas de cap. 97
				Planta primera	3 aulas de cap. 152 2 aulas de cap. 57
				Planta segunda	2 aulas de cap.150 4 aulas de cap. 57

AULAS INFORMÁTICA: la facultad dispone de 7 distribuidas de la siguiente manera:
1 aula de acceso libre para uso general de alumnos provista de 65 equipos informáticos.
6 aulas dedicadas a la docencia provistas de 32 ordenadores, con cañón de video.

SALAS DE ESTUDIO: El Centro dispone de 11 salas de estudio con distintas capacidades con la siguiente distribución:

- 9 salas en la primera planta del edificio Central (A)
- 7 salas reducidas que oscilan entre los 9 y 14 m²,
- 1 sala central común de 228 m²
- 2 salas de estudio en la planta baja del edificio JB2 con 65 y 85 m²

SEMINARIOS: En el edificio central (A) hay 4 seminarios con capacidad para 25 personas aprox., dotados de pizarra, ordenador portátil, cañón y pantalla para proyección.

Además, los edificios departamentales JC1 y JC2 disponen como mínimo de dos seminarios por planta con capacidad de entre 10 y 30 personas.

Salas: La FCJE dispone además en el edificio Central (A) de un SALÓN DE ACTOS con un aforo de 350 personas, una SALA DE GRADOS con aforo para 112 personas, una SALA DE JUNTAS con 49 asientos, ESPAI D'ENCONTRE, SALA DE LECTURA, REPROGRAFÍA, HALL y CAFETERÍA.

Además de los mencionados, la Universitat Jaume I de Castellón cuenta con la biblioteca universitaria, ubicada asimismo en el campus del Riu Sec, en que se hallan ubicados los servicios de préstamo a domicilio y consulta en sala, telepréstamo, Aula Aranzadi, archivo, Centro de Documentación europea (CDE), mediateca, sección de obtención de documentos(SOD) y sección de adquisiciones bibliográficas (SAP). Se trata de un centro de recursos de información científica, técnica, artística, jurídico-económica y humanística pensada para dar soporte a los usuarios en el aprendizaje, la docencia y la investigación. Por ello se localiza en un único edificio que cuenta con diferentes espacios y equipos adaptados a distintas modalidades de estudio e investigación, así trabajo individual, cabinas para grupos, reproductores de información en distintos soportes, equipos informáticos, con amplio horario todo el año. La biblioteca dispone de una colección bibliográfica que abarca distintas disciplinas que se imparten en la universidad, proporcionando acceso al fondo bibliográfico a través del préstamo y la consulta en sala y en red. También ofrece



acceso a documentos de la Unión Europea, a través del Centro de Documentación Europea, y a la documentación generada por la misma universidad disponible en el archivo general, de acuerdo con las condiciones estipuladas en su normativa. Los servicios con que cuenta la biblioteca son: adquisición de documentos, consulta del fondo documental en sala o en red, consulta electrónica de catálogos, préstamo/telepréstamo, préstamo interbibliotecario, información bibliográfica e información de usuarios.



7.2 Previsión

En este momento, la universidad de Lleida está preparando un plan de adaptación de las infraestructuras al EEES por lo que algunos espacios y equipamientos se modificarán en virtud de la nueva planificación docente. Concretamente, se habilitarán espacios para la docencia en seminarios de menores dimensiones para facilitar el trabajo en pequeños grupos y se equiparán los laboratorios de habilidades con material de simulación actualizado.

Todas estas medidas irán encaminadas a disponer de las mejores instalaciones para la planificación de la docencia.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Estimación de valores

La Oficina de Calidad y la Unidad de Planificación Docente son los dos servicios de la Universidad de Lleida que facilitan a los centros tanto el seguimiento estadístico de los resultados docentes como la adopción de criterios homologados (EEES) para garantizar la calidad de todas las actividades formativas, así como de los mecanismos de evaluación, permitiendo, en consecuencia, diseñar procesos de seguimiento y reflexión sobre la evolución de las titulaciones. Este seguimiento es una herramienta fundamental para poder aspirar a una mejora continua del sistema.

Para la estimación de los resultados que se esperan para este programa se han considerado los resultados de los estudios de Derecho

SEGUIMIENTO DE LA COHORTE		
	DERECHO	
	Tasa de Abandono (%)	Graduados tiempo previsto t+1 años (%)
2000-01	52	17
2001-02	37	34
2002-03	30	26
2003-04	27	15
2004-05	30	--

Sin embargo hay que considerar, también, que los estudios de master están dirigidos a un colectivo, más maduro, y que la duración de los estudios es mucho más corta. Por lo tanto cabe esperar los siguientes valores para los indicadores de resultados:

Tasas	Previsiones	Justificación
Tasa de abandono	15 %	Considerando que es una tasa bastante estándar.
Tasa de graduación	80 %	El cambio en las dinámicas docentes permitirá aumentar la tasa de graduación.

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia		
Media Cursos 2004/05 a 2006/07	Previsiones	Justificación
67 %	70 %	La dinámica de trabajo continuado permitirá mejorar los resultados

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.



8.2 Valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Lleida del 8 de julio de 2004 aprobó la creación, dentro del organigrama de los centros, de la figura de coordinador de titulación que asume las competencias organizativas del equipo de dirección, en el ámbito de una titulación determinada. Las principales funciones del /de la coordinador/a de titulación son:

- Coordinar el proceso formativo
 1. Crear los mecanismos necesarios para la evaluación de las competencias definidas en los nuevos perfiles profesionales.
 2. Establecer los procesos de coordinación necesarios en la titulación.
 3. Gestionar el mecanismo del que dispone la UdL para recoger las quejas y sugerencias de los estudiantes.
 4. Informar de la adecuación de los servicios ofrecidos a los estudiantes a las necesidades planteadas por el programa formativo (biblioteca, salas de informática, recursos específicos)
- Seguir los resultados del proceso formativo
 - Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes
 - Analizar las posibles causas en los casos de bajo rendimiento
 - Proponer las acciones de mejora que se consideren necesarias

- Gestionar los recursos asignados a la titulación

Anualmente, el coordinador de titulación elabora un informe en el que se analizan los resultados obtenidos a lo largo del curso académico. En este informe, dirigido al Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica, se revisan las tasas de éxito y de rendimiento, la evolución de la matrícula y la progresión de las cohortes (tasas de graduación y de abandono). Asimismo se revisan los resultados de la satisfacción de los estudiantes respecto a la actuación docente del profesorado y se plantean las propuestas de mejora que se consideran necesarias.

Junto con este procedimiento general para el seguimiento y valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, con la definición de los nuevos perfiles profesionales, cada titulación definirá la pertinencia de establecer pruebas específicas en las que se evalúen el nivel de adquisición de las competencias y habilidades de los estudiantes.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios

La Universidad de Lleida ha establecido una estructura organizativa específica para la gestión de las diferentes líneas formativas: Programas Oficiales de Grado, Programas Oficiales de Postgrado y Formación Continuada. El documento que recoge esta estructura específica fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2006. Las funciones de los órganos académicos responsables se encuentran reguladas en los Estatutos de la Universidad de Lleida (Decreto 201/2003 de 26 de agosto) y en los Acuerdos 159/2004 y 110/2006 del Consejo de Gobierno de la UdL.

Por lo que se refiere a los Programas Oficiales de Postgrado, los órganos responsables asumen diferentes funciones en la organización y aseguramiento de la calidad de los programas.

Órganos colegiados responsables en los Estudios Oficiales de Postgrado

Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado de la UdL

Composición:

- Rector/a, que la preside
- Vicerrector/a de Docencia, Vicerrector/a de Calidad y Vicerrector/a de Investigación
- 8 representantes del personal académico de los diferentes ámbitos de la UdL, de los cuales, como mínimo cinco, tienen que tener dos sexenios reconocidos de investigación
- 2 representantes de los estudiantes de los diferentes estudios de postgrado de la UdL
- Secretaría delegada: Responsable de la Unidad de Planificación Docente

Funciones:

- Presentar la programación de los Estudios Oficiales de Postgrado de la UdL al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Establecer la normativa general para planificar e implementar los estudios oficiales de postgrado:
 - Establecer los criterios generales de los convenios específicos en el caso de estudios de postgrado interuniversitarios
 - Establecer criterios generales de gestión académica y administrativa de los diferentes estudios de Postgrado a la UdL
 - Establecer criterios generales a la UdL por tal de garantizar la movilidad del estudiantado y profesorado.
 - Establecer criterios para la contratación de profesionales externos de reconocido prestigio en el supuesto de que los estudios lo requieran.
- Velar por la coordinación entre los diferentes Programa Oficiales de Postgrado (POPs) de la UdL
- Hacer el seguimiento y evaluación de los diferentes POPs para asegurar los requisitos mínimos de calidad.
- Resolver los recursos de alzada que el alumno pueda interponer en referencia a los estudios de postgrado.



Órgano responsable de cada POP

Composición:

- Dos representantes del decanato o dirección de los centros
- La persona coordinadora de cada máster que integre el POP
- La persona coordinadora del programa de doctorado. Ésta estará escogida entre las personas responsables de cada una de las líneas de investigación que integran el programa de doctorado.
- 2 directores de los departamentos (o persona en quien deleguen) a escoger entre los departamentos implicados en el POP.
- 2 estudiantes de los POPs.
- 1 representante del PAS, vinculado a la gestión académica.

Funciones:

- Velar por la correcta planificación de los diferentes estudios que integran el POP.
- Elaborar un plan de usos e infraestructuras compartidas entre los diferentes estudios del POP.
- Valorar las memorias de evaluación de la calidad de cada máster y hacer las sugerencias a la Comisión de Estudios del máster para asegurar la calidad del programa.
- Elevar a la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado de la UdL un informe de evaluación de los diferentes estudios de máster implantados.
- Ratificar y velar por el cumplimiento de los criterios en la propuesta de convalidaciones, reconocimientos y formación previa acreditada (FPA) de los diferentes estudios de Másteres.
- Velar por la correcta aplicación de los criterios de admisión a las diferentes líneas de investigación del programa de doctorado del POP.
- Aprobar la participación del profesorado en los Másteres que integran el POP.
- Aprobar la información y documentación que justifica la propuesta interna a presentar al órgano responsable de universidades.
- Realizar la difusión de los Másteres que componen el POP (trípticos, web...)
- Supervisar los Convenios realizados en el POP, que deberán enviarse al vicerrectorado de Docencia previamente a la firma del Rector.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Estudios Oficiales de Máster de la UdL.

Comisión de Estudios del máster

Composición:

- La coordinadora general del máster
- Los coordinadores internos de cada universidad participante

Funciones:

- Elaborar la programación docente (Plan de estudios y calendario) del Máster.
- Establecer los criterios de admisión y selección de estudiantes al Máster y asumir su aplicación.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes previos, establecer criterios de convalidaciones, reconocimiento, y aplicarlos para la selección de los estudiantes al Máster.
- Fijar el número mínimo de créditos, así como las materias del programa que tiene que cursar cada estudiante, en función de la formación previa acreditada por éste (como mínimo será preciso cursar un mínimo de 60 ECTS dentro del programa).
- Elevar al Órgano Responsable del POP el listado de candidaturas al Máster, después de la evaluación hecha, para su ratificación.
- Informar al Órgano Responsable del POP sobre las condiciones de posibles convenios. Elaborar el convenio.



- Estimular la movilidad del estudiantado y profesorado, y facilitar la coordinación entre los diferentes profesores participantes.
- Establecer mecanismos para hacer el seguimiento del Máster para garantizar su calidad. Hacer la memoria de evaluación del Máster siguiendo el protocolo de evaluación de la calidad establecido por la UdL.
- Hacer la memoria académica y económica del Máster.
- Velar por los estudios que están asociados al doctorado del POP.
- Establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones y organismos públicos y privados, así como empresas o industrias (docencia, recursos, prácticas...) Todas estas colaboraciones vendrán formalizadas en un convenio.
- Resolver las incidencias académicas y de gestión que se deriven de la implementación del Máster.
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones, deberes y compromisos derivados del contenido del convenio en el supuesto de que el Máster sea interuniversitario.
- Proponer la participación del profesorado en el Máster.
- Proponer la colaboración de profesionales o investigadores que no sean profesores universitarios, bajo la supervisión de uno o varios profesores del Máster.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del órgano Responsable del POP así como de las marcadas por la Comisión de Estudios Oficiales de Máster de la UdL

Órganos unipersonales responsables en los Estudios Oficiales de Máster

Coordinación del POP

Cada Órgano Responsable del POP tendrá un/a Coordinador/a responsable que será escogido por el mismo Órgano y nombrado por el Rector.

Funciones:

- Coordinar el funcionamiento del Órgano Responsable del POP. Ser interlocutor para trasladar los acuerdos y compromisos.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y directrices establecidas por la Comisión de Estudios Oficiales de Máster.
- Enviar al Vicerrectorado de Docencia la información y documentación que justifica la propuesta interna a presentar a DURSI-MEC.
- Velar por la difusión de los Másteres que componen el POP (trípticos, web...)

Coordinación del Máster

Cada máster tendrá un/a coordinador/a responsable que será nombrado por la Coordinación del POP.

Funciones:

- Asistir a la comisión del órgano responsable del POP
- Velar por el buen funcionamiento de la Comisión de Estudios del Máster
- Coordinar al profesorado implicado en el máster
- Elevar al Órgano Responsable del POP las necesidades académicas, de infraestructuras y de gestión necesarias por el buen funcionamiento del máster

De manera general la Universidad de Lleida cuenta con el Vicerrectorado de Calidad y Planificación, así como con la Oficina de Calidad, que velan por el correcto desarrollo de los mecanismos de seguimiento y garantía de la calidad.



9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

La Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Lleida se adhiere a seguir el protocolo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Lleida de 22 de diciembre de 2006 para el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (Acuerdo núm. 240/2006).

El objetivo de este Sistema es establecer un protocolo que sea útil a los órganos responsables de la gestión de los programas formativos de la UdL con la que se pueda hacer la planificación, el seguimiento, la evaluación y la mejora de un programa de formación. Este protocolo también establece la participación de todos los agentes implicados a lo largo de todo el proceso de formación.

Dimensiones para el análisis e instrumentos utilizados.

El seguimiento y mejora de la calidad de un programa se valorará a partir de las siguientes dimensiones e instrumentos de evaluación:

PLANIFICACIÓN

- Memoria de planificación de los títulos
- Tabla de planificación de las asignaturas de la UdL

DESARROLLO

- Portafolio docente del título
- Acta de acuerdos de las reuniones
- Registro de Observaciones – Correo Abierto

EVALUACIÓN

- Informe de seguimiento del rendimiento académico
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes
- Encuesta de opinión del profesorado
- Encuesta a los tutores de las prácticas externas

MEJORA

- Informe de seguimiento y evaluación del programa
- Informe de propuestas de mejora

Descripción del proceso de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad de un programa

PLANIFICACIÓN

1. Para la propuesta de un nuevo título, el responsable de la propuesta, de acuerdo con el centro y los departamentos implicados, presenta al Vicerrectorado de Docencia y al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, la propuesta de planificación del nuevo título. La Comisión de Ordenación Académica de la UdL valora si se cumplen de manera adecuada los requisitos mínimos en la planificación y aprueba la propuesta. Una vez ratificada la propuesta por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social se envía al Consejo de Coordinación Universitaria.

2. Una vez aprobado un título, y para la realización del plan docente anual, el profesorado dispone de una herramienta informática (Tabla de planificación de las asignaturas de la UdL) a través de la cual se realiza la programación de las actividades de aprendizaje de los estudiantes. A través de esta herramienta, el profesorado planifica todas las actividades necesarias para la consecución del perfil de formación establecido para una titulación (competencias y habilidades).



DESARROLLO

3. El/la coordinador/a de titulación es el órgano unipersonal responsable del seguimiento de los instrumentos de evaluación previstos: encuestas de satisfacción de los estudiantes y encuestas a los tutores de las prácticas externas.

La coordinación del programa informa a los estudiantes de la existencia y del uso del Registro de Observaciones- Correo Abierto. Esta herramienta está pensada para la comunicación de los estudiantes con la institución, a través de la cual se atienden las quejas y sugerencias de este colectivo. La plataforma muestra todas las aportaciones realizadas por los estudiantes y la respuesta enviada por el responsable académico o administrativo más directamente relacionado con el tema planteado.

4. La UdL impulsará la realización de una encuesta de opinión al profesorado para obtener la valoración de este colectivo del desarrollo del programa formativo y de las oportunidades de mejora. Para facilitar la consulta y acceso al instrumento del profesorado se diseñará una encuesta electrónica.

5. La Comisión de Estudios del centro es el órgano colectivo responsable del seguimiento y la aplicación de los instrumentos de coordinación previstos. El/la coordinador/a de titulación forma parte de la Comisión de Estudios. El acta de acuerdos de las reuniones de la Comisión de Estudios forma parte del portafolio docente del programa junto con las evidencias que genera la aplicación de los instrumentos previstos por este protocolo. El portafolio docente del programa incluye:

- Resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes
- Resultados de las encuestas de opinión del profesorado
- Resultados de las encuestas a los tutores de prácticas externas
- Informe del rendimiento académico de la titulación
- Utilización del Registro de Observaciones – Correo Abierto

6. Anualmente el/la coordinador/a de titulación presenta un informe de evaluación en el que se analizan los resultados del seguimiento y evaluación previstos en este protocolo.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

7. A lo largo del curso académico la Oficina de Calidad elabora informes de seguimiento de las titulaciones en los que se analiza información referente a:

- Rendimiento académico de los estudiantes:
 - Evolución de la matrícula, de la titulación i del contexto centro-universidad
 - Tasas de éxito y rendimiento, por cada asignatura y globales por cursos y tipos de asignatura
 - Evolución de las cohortes de entrada con el seguimiento de las tasas de graduación, retraso en los estudios y abandono

· Opinión de los estudiantes:

5. Valoración de la opinión de los estudiantes sobre la docencia recibida, el profesor/a que la imparte y la organización de las materias/asignaturas

6. Comparación de la valoración del profesor/a y de la materia/asignatura respecto al conjunto del programa, del centro, del departamento y de la universidad

Estos informes se envían al coordinador de la titulación, que es quien asume las competencias organizativas del equipo decanal en el ámbito del programa. El coordinador es el responsable de presentar dichos resultados a la Comisión de Estudios del máster. Dicha comisión, que es el órgano responsable de la garantía de calidad del programa, está formada por profesorado y estudiantes. En este marco se discutirá dichos resultados y se definirán las propuestas de mejora que se consideran necesarias para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. A través de esta comisión se garantiza la participación de los estudiantes y del profesorado en la



revisión y mejora del programa de formación. Así mismo, el coordinador de la titulación dispone de la información de los agentes externos que colaboran con la titulación en las prácticas externas: tutores de los centros donde se realizan las prácticas, tutores académicos de la universidad y estudiantes que las realizan. Esta información proporciona información muy valiosa sobre la adecuación de los perfiles profesionales para los que prepara el programa y sobre la adquisición de las competencias que definen estos perfiles.

MEJORA

8. Una vez analizados los resultados en el marco de la Comisión de Estudios, el/la coordinador/a de titulación elabora un informe con una valoración del desarrollo del programa y unas propuestas de mejoras que plantean las actuaciones más urgentes para mejorar la calidad de la planificación, seguimiento y resultados de la titulación.

9. Estos informes de la titulación son revisados por la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado de la UdL (CEP) que hará una valoración de la calidad del desarrollo y de los resultados del programa y toma las decisiones oportunas.

10. Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de acciones de mejora que se derivan, se envían a la coordinación del programa y a la dirección del centro donde se organiza la titulación. El seguimiento del nivel de calidad de un programa tiene que permitir detectar los casos en los que el desarrollo y los resultados conseguidos no superen los mínimos exigibles y esperados por la titulación. Asimismo, una vez garantizados estos mínimos, los instrumentos de evaluación también tienen que permitir identificar los casos de cumplimiento destacado y excelente para reconocer e incentivar la calidad en este ámbito de formación.

Evaluación del profesorado

Los estatutos de la Universidad de Lleida atribuyen responsabilidad a los centros en la evaluación de la actividad docente del profesorado. La UdL, con la voluntad de aplicar procedimientos que incentiven a la mejora de la calidad de la enseñanza, ha creado la Comisión de Evaluación de la Universidad. La composición de esta Comisión es la siguiente:

- Responsables de todos los centros docentes
- Vicerrector de Calidad y Planificación Estratégica
- Vicerrector de Profesorado
- Vicerrectora de Docencia
- Representante del profesorado
- Representante de los estudiantes
- Responsable de la Oficina de Calidad

El Manual de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado de la UdL, aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad y certificado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya), recoge los procedimientos y criterios que se aplican en las convocatorias anuales de evaluación.

Las consecuencias de los resultados de las convocatorias anuales de evaluación son la certificación de los méritos docentes para la promoción profesional del personal académico e investigador y también para la asignación de los complementos adicionales.

Dentro de la Política de Calidad de la UdL, la evaluación del profesorado es una estrategia para la mejora de la calidad docente. Los criterios que se recogen en el Manual se agrupan en 5 dimensiones:

- Autoevaluación del profesorado
- Planificación docente
- Desarrollo profesional
- Resultados académicos



– Satisfacción de los estudiantes

E incentivan al profesorado a la consideración de los resultados del proceso de formación y a la planificación del desarrollo profesional en el ámbito de la formación y la innovación docente.

El Manual también identifica los valores de referencia que determinan los diferentes niveles de calidad docente. Así pues, además de establecer cuales son los requisitos mínimos exigibles para realizar la evaluación, el Manual establece 3 niveles de resultados y permite identificar los casos de excelencia en la trayectoria docente del profesorado.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad incluye la recogida de información de todos los agentes que participan en la realización de las prácticas externas de un programa: tutores de los centros donde se realizan las prácticas, tutores académicos de la universidad y estudiantes.

Anualmente, una vez realizadas las prácticas, la coordinación de la titulación impulsa la distribución de estas encuestas y su posterior tratamiento operativo se realiza por parte de la Oficina de Calidad.

El informe de resultados se envía al centro y al/a la coordinador/a del programa quien plantea su discusión en el marco de la Comisión de Estudios. La composición de la Comisión de Estudios es paritaria entre profesorado y estudiantado, por lo tanto se garantiza el análisis de esta información por parte de los colectivos implicados en el programa.

Por otro lado, los programas de movilidad también prevén la realización de encuestas por parte de los estudiantes que han realizado estancias en otra universidad. Una vez concluida dicha estancia, los estudiantes valoran el desarrollo de esta actividad, así como si los resultados conseguidos responden a los objetivos inicialmente previstos. Los resultados de dichas valoraciones son públicos y están a disposición de los gestores académicos de la titulación.

El órgano central coordinador de dichas encuestas es la Oficina de Relaciones Internacionales de la UdL. La coordinación con los centros y con las titulaciones se garantiza a través de la figura de Responsable de Relaciones Internacionales que existe en cada centro. Dicha figura de coordinación forma parte del equipo de gobierno de los centros.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Periódicamente, la Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya), de acuerdo con los Consejos Sociales de las Universidades, realiza un estudio de inserción laboral de los graduados de cada universidad y titulación. Dicho estudio se realiza sobre el colectivo que finalizó 5 años antes y el objetivo es:

- Obtener información sobre la valoración sobre la formación recibida y su adecuación al puesto de trabajo que ocupa actualmente
- Obtener información sobre el proceso de inserción laboral
- Obtener información sobre las características de la ocupación actual

AQU Catalunya elabora una base de datos con los resultados globales de cada titulación en el marco de toda Catalunya y envía a las universidades esta información global, junto con la base de datos individual de cada universidad.

El Observatorio de Graduados de la UdL recibe esta información y elabora estudios detallados de los resultados y su evolución para cada titulación. Actualmente se dispone de tres estudios de



inserción laboral. Estos informes se envían a los centros y titulaciones y se organizan encuentros con los coordinadores de titulación para el análisis de dicha información.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad incluye la recogida de información de los colectivos implicados en la titulación (estudiantes, profesorado y tutores de prácticas externas).

Encuesta de satisfacción de los estudiantes

La coordinación del programa vela por la aplicación de los instrumentos necesarios para recoger la satisfacción a los estudiantes. Por regla general, la UdL organiza cada cuatrimestre un proceso de encuesta a todas las asignaturas y profesorado que imparte docencia en dicho período. Los mecanismos de recogida de la opinión de los estudiantes garantizan la confidencialidad de las respuestas.

Encuesta de opinión del profesorado

El desarrollo del programa, la preparación y disponibilidad de sus estudiantes y los resultados académicos esperados y conseguidos deben ser motivo de reflexión por parte del profesorado implicado. Por este motivo, la UdL diseñará una encuesta electrónica para facilitar la realización de esta consulta a todo el profesorado implicado en la docencia de un programa.

Encuesta a los tutores de las prácticas externas

La consulta a los tutores de las prácticas externas es clave para evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes y para detectar nuevas necesidades formativas del entorno socio-económico.

Por regla general este proceso de encuesta consta de una consulta a los tutores de los centros donde se han realizado las prácticas, complementado con la opinión de los tutores académicos de la universidad y por los propios alumnos que han seguido las prácticas.

El análisis de los instrumentos mencionados se incluye en el Informe de Seguimiento del programa y forma parte de las evidencias a partir de las cuales se identifican los niveles de calidad de un programa y las acciones de mejora que se pueden emprender.

Además, el Observatorio de Graduados de la UdL realiza periódicamente análisis de los resultados de la encuesta de inserción de los graduados que realiza AQU Catalunya. Este análisis se presenta y se discute en el marco de encuentros con los coordinadores de programas de la UdL.

Respecto a las quejas y sugerencias de los estudiantes, el Vicerrectorado de Calidad y Planificación pone a disposición de todo el estudiantado, vía web, un mecanismo directo para plantear sugerencias, propuestas o quejas referentes al programa de formación que están cursando (Registro de Observaciones – Correo Abierto). Las observaciones pueden hacer referencia tanto a la organización, planteamiento y recursos como al desarrollo de la docencia y las relaciones con el profesorado. Una vez planteada la observación se reenvía inmediatamente dicha pregunta o sugerencia al responsable gestor o académico. En el plazo más breve posible, la respuesta puede ser consultada en la misma plataforma de Correo Abierto. Posteriormente se realiza un análisis de todas las observaciones aportadas por el estudiantado de cada titulación.

La coordinación del programa habilita los mecanismos necesarios para comunicar a los estudiantes la existencia de este registro y garantiza, por las vías que crea más oportunas, que se conoce y se utiliza en caso de que sea necesario.



La utilización de este registro se considera un indicador positivo puesto que evidencia la voluntad de la unidad responsable de proveer a los estudiantes de mecanismos de participación en la mejora del programa de formación.

Descripción de los mecanismos para la comunicación pública sobre la titulación

La comunicación pública sobre la titulación tendrá lugar en varios momentos:

Al inicio de las actividades de la titulación:

Para dar a conocer la oferta académica de la UdL se emplean varias vías de comunicación y divulgación, ya sea en publicaciones especializadas, en prensa escrita, trípticos, y de una manera más exhaustiva, en la página web de la Universidad.

A lo largo del seguimiento del desarrollo del programa:

Los sistemas de información de la UdL elaboran anualmente un informe de seguimiento del rendimiento académico de los programas. En este estudio se presentan los resultados de la matrícula anual, las tasas de éxito y rendimiento y la evolución de las cohortes que han accedido a la titulación. Este informe se envía a los responsables docentes, se publica en la web y, el protocolo de seguimiento de la calidad de los títulos oficiales prevé la discusión de estos resultados entre profesorado y estudiantes.

En la evaluación del programa:

Una vez evaluados los resultados de un programa, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, hace públicos los resultados, junto con las propuestas de mejora asociadas. El sistema de aseguramiento interno contempla la comunicación de los resultados de los programas formativos a todas las instancias que intervienen en la gestión de las titulaciones y en las que están representados todos los colectivos participantes.

Mecanismos de extinción del título

La UdL adoptará los mecanismos de extinción del título previstos en el Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán curso a curso. En lo restante, y según el Real Decreto 2347/1996 establece en el art. 1, una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. En casos justificados, la universidad previo informe no vinculante de la Subcomisión de Alumnado, Centros y Normativa General del Consejo de Universidades y sin perjuicio de los criterios de permanencia de los alumnos en la universidad señalados en el correspondiente Consejo Social, podrá autorizar, con carácter extraordinario, que el número de las citadas convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes.

Agotadas por los alumnos las convocatorias señaladas en el párrafo anterior sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente universidad determine.

En todo caso, los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante, a cuyo fin el nuevo plan que aprueben las universidades deberá incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de convalidación y/o adaptación al mismo por parte de estos alumnos.



La Universidad de Lleida ha establecido una estructura organizativa específica para la gestión de las diferentes líneas formativas: Programas Oficiales de Grado, Programas Oficiales de Postgrado y Formación Continuada. En este marco, el máximo órgano responsable de la gestión de la formación de máster en el ámbito de la UdL es la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la UdL.

Por otro lado, la Facultat de Derecho y Economía esta definiendo su Sistema de Garantía Interna de Calidad en el marco del programa AUDIT.

Tal como recoge el Manual del SGIC, el órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad en la formación de postgrado de la Facultat es el Órgano responsable del POP. En dicha comisión estan representados los diferentes grupos de interés: profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios.

Como comité de calidad las funciones son:

1. Aprobar la planificación del SGIQ y la política y los objetivos de calidad que se recogen en el Manual de Procedimientos del Centro.
2. Difundir la información con respecto a la política y los objetivos de calidad en la Escuela.
3. Hacer el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados.
4. Valorar los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés (estudiantado, profesorado y PAS)
5. Una vez analizados los resultados, formular las propuestas de mejora necesarias para garantizar la calidad de los procesos que gestiona el centro.
6. Estudiar la implantación de las propuestas de mejora del SGIQ sugeridas por el resto de miembros de la Escuela.
7. Hacer el seguimiento de la ejecución de las propuestas de mejora aprobadas y de las actuaciones de respuesta a sugerencias, quejas y reclamaciones.

Criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título.

La UdL ha presentado a evaluación en el marco del programa AUDIT un Sistema de Garantía Interna de la Calidad en sus centros universitarios. Uno de los procedimientos generales de la universidad es el “PG04 - Cancelación de un título oficial”, del cual extraemos la descripción del procedimiento previsto para garantizar que, en caso de que no se cumplan con los requisitos mínimos de calidad y viabilidad de un título aprobados por el Consejo de Gobierno de la UdL, se procederá a la cancelación del mismo.

Procedimiento PG04- Cancelación de un título oficial

Apartado 9 – Descripción y desarrollo de la actividad

Todos los estudios están sometidos a un seguimiento anual de la calidad que, desde el inicio, en su planificación y en su implementación, permiten obtener información para la mejora de los programas. Si un programa no consigue garantizar unos mínimos de calidad y de viabilidad se procederá a su cancelación de acuerdo a los siguientes pasos:

- 1 . La Comisión de Estudios Oficiales de Grado de la UdL (CEG) valora el nivel de calidad de los programas de grado como Excelente, Destacado, Básico o No Favorable de acuerdo con el programa de “Seguimiento interno anual de los programas formativos” aprobado por el Consejo de Gobierno de la UdL. También se valora la viabilidad del título, en términos de los mínimos de matrícula requeridos por la administración.



- 2 . Si un programa se considera que no reúne los supuestos que garantizan su viabilidad, se estudian las posibles alternativas y se propone hacer una modificación parcial. En la siguiente edición del programa se comprueba si, con la modificación, el título es viable.
- 3 . En caso de que la modificación del programa no garantice la viabilidad, la CEG informará al centro y propondrá la cancelación del título.
- 4 . La Junta de Centro, valorados los informes de la CEG, elevará la propuesta de cancelación de grado al Consejo de Gobierno.
- 5 . El Consejo de Gobierno debe presentar un informe de la propuesta de cancelación del título al Consejo Social
6. El Consejo Social propone al departamento competente en materia de universidades, de la Generalitat de Catalunya, la supresión de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios oficiales.
7. El título oficial que se cancele, causará baja en el RUCT.

En caso de cancelar un título, la Universidad de Lleida y el centro correspondiente velarán para que el estudiantado que esté cursando la titulación tenga las garantías necesarias para continuar los estudios.

Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre los resultados de aprendizaje y modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Modo en el que se utilizará la información sobre calidad de la enseñanza, profesorado, prácticas externas, movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación, satisfacción de los diferentes colectivos, sugerencias y reclamaciones en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

La UdL ha aprobado un documento para el Seguimiento anual de los programas formativos de la UdL. En dicho documento se recoge el procedimiento a seguir para considerar toda la información generada en el desarrollo de un programa formativo anualmente. De manera explícita se hace hincapié en la utilización de toda la información para la revisión y mejora del plan de estudios:

“Todos los sistemas de calidad están orientados a la mejora. Con este objetivo, a través del seguimiento interno anual de los títulos oficiales de la UDL, se quiere garantizar que la revisión anual de los resultados de un programa va unida a la identificación de las oportunidades de mejora y al seguimiento de su implantación.

El informe anual que realiza el coordinador/a, y en el que se valora el desarrollo y los resultados anuales del programa, es la pieza clave de este sistema de seguimiento. Una vez elaborado el informe anual, el coordinador de titulación lo presenta a la comisión de estudios del grado, o al Órgano responsable del POP en el caso de los programas de máster y el doctorado. En esta comisión se discute el contenido de dicho informe y, con la participación del profesorado y estudiantes, se elabora una propuesta de mejoras priorizada. A continuación el coordinador del programa envía el informe de seguimiento y mejora a la dirección del centro y, una vez validados, se envían al Vicerrectorado de Calidad y Planificación. La Oficina de Calidad revisa estos informes y, en el marco de la Comisión de Evaluación de la Universidad se hace una propuesta de valoración global del seguimiento del programa. Esta propuesta de valoración se envía a la Comisión de Estudios Oficiales de Grado, a la Sucomissió de Doctorado o a la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrau, según corresponda.

La Comisión de Estudios (del grado, máster o doctorado) es la encargada de impulsar las mejoras decididas y hacer el seguimiento en los sucesivos seguimientos anuales del programa. Para la implantación de las mejoras, los centros disponen de los Acuerdos de Mejora anuales firmados con el Vicerrectorado de Calidad y Planificación que recogen los compromisos de financiación ligados a objetivos de mejora.”



Entre la información que se analiza anualmente para la revisión y mejora del plan de estudios, que es el objetivo del seguimiento anual, está:

Resultados de la evaluación del profesorado

Desarrollo de las prácticas externas

Desarrollo de los programas de movilidad

Resultados de la inserción laboral

Resultados del aprendizaje (tasas de éxito, rendimiento, graduación, abandono, eficiencia,..)

Satisfacción con la formación, las prácticas externas y los programas de movilidad

Sugerencias y recomendaciones de los estudiantes



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación del máster

Los presentes estudios de máster comenzarán a implantarse en el curso académico 2009-2010.

El presente máster sustituye al actual programa de doctorado interuniversitario en sistema de justicia penal, ofertada por nueve universidades de la Red Vives de Universidades en sucesivas ediciones desde el curso académico 2003-04, que en el bienio 2008-2010 alcanza su última edición. Consecuentemente, el curso académico 2008-09 será el último en que se impartirán créditos docentes del referido programa, siendo el curso académico 2009-2010 el último en que podrán cursarse los créditos de investigación.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Durante el curso académico (2009-2010) se elaborará una tabla de equivalencias entre los planes de estudio del programa de doctorado en sistema de justicia penal y el máster que se presenta en este documento, que facilitará el paso al máster tanto de aquellos estudiantes que, voluntariamente, deseen efectuar el cambio como de aquellos estudiantes que se vean forzados a hacerlo a partir de la extinción de la oferta del programa de doctorado (así, por ejemplo, estudiantes que no hayan finalizado los créditos docentes una vez que el programa de doctorado no vuelva a ofertarse –actual curso académico- o que no hayan cursado los créditos de investigación en aquel momento –curso académico 2008-09)

En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades, la Comisión de Estudios de la titulación deberá estudiar personalmente cada adaptación a partir de la comparación de los planes de estudio de dicha universidad (teniendo en cuenta las materias y asignaturas cursadas por el estudiante en cuestión) con el plan de estudios de máster, a partir de la tabla de equivalencia mencionada anteriormente.

En todos los casos, la Comisión de estudios velará para que los estudiantes no pierdan ningún curso como consecuencia del mero proceso de adaptación, siempre que este hecho respete los criterios de calidad docente establecidos por las reglamentaciones de orden superior (Ministerio, UdL,...). Con este fin se establecerán esquemas de matriculación de transición que faciliten dicha adaptación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Programa de doctorado interuniversitario en sistema de justicia penal



ANEXO I
PLAN DE ESTUDIOS DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



**RESUMEN DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

Nº MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO			DENOMINACIÓN MATERIA		
		UT	ECTS		UT	ECTS
Módulo I	Troncal	C1 S1	38	Dogmática penal y política criminal	C1 S1	7
				Delitos contra bienes jurídicos individuales y colectivos	C1 S1	6
				Procesos judiciales penales	C1 S1	9
				Teorías criminológicas	C1 S1	10
				Victimología	C1 S1	6
Módulo II	Optativo	C1 S2	12	Nuevo Derecho penal de la empresa	C1 S2	6
				La violencia de género: tratamiento jurídico	C1 S2	6
				Sistema de sanciones penales	C1 S2	6
				Nuevos retos y tendencias de la criminología y la política criminal	C1 S2	6
Módulo III	Trabajo final de master	C1 S2	10	Trabajo de investigación	C1 S2	10



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO I. MÓDULO TRONCAL**

Módulo nº I

Denominación módulo: Módulo troncal

ECTS 38

Unidad temporal C1 S1

Requisitos previos

Sin requisitos.

Competencias

- 1 Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal
- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- 27 Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos
- 28 Capacidad de trabajo en equipo

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del primer semestre. Puesto que se trata de un máster donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento, lo que se evaluará al final de las sesiones mediante una prueba de conjunto, en que cada materia tendrá su correspondiente apartado en la prueba.

El bloque de docencia presencial será concentrado, preferentemente en jornadas completas.

Al finalizar las correspondientes sesiones presenciales de cada una de las materias que integran el módulo se presentará un calendario de actividades que consistirán en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de cada materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que el alumno deberá validar mediante una prueba escrita singular para cada materia.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo troncal son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema test): 15 %
- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 35 %



- Estudio de casos: 30%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 20%

Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo del primer mes del primer semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades:

- sesiones presenciales y conferencias expertos: 10
- estudio de materiales: 10
- lecturas dirigidas: 8
- recensiones y resolución casos: 10

Contenido

En el presente módulo se trata de profundizar en el estudio de las siguientes grandes áreas temáticas, cuyo contenido concreto se detallará en al exponer cada una de las materias:

- fundamentos del derecho penal sustantivo
- concepto dogmático de delito
- categorías dogmáticas del delito
- sistema de sanciones penales
- familias delictivas
- partes procesales
- estructura del proceso penal
- la prueba en el proceso penal
- tipos de procesos penales
- régimen de recursos en el proceso penal
- objeto de la criminología
- teorías de la criminalidad
- fenomenología delictiva
- concepto de victimología
- análisis procesos de victimación
- análisis procesos de desvictimación
- metodología de investigación propia de la criminología, la victimología y las disciplinas jurídicas.

Denominación materias

- Dogmática penal y política criminal
- Delitos contra bienes jurídicos individuales y colectivos
- Procesos judiciales penales
- Teorías criminológicas
- Victimología



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OBLIGATORIAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO I. MÓDULO TRONCAL**

Denominación materia: Dogmática penal y política criminal

ECTS 7

Unidad temporal C1 S1

Requisitos previos

Sin requisitos

Competencias

- 1 Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal
- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 3 Conocimiento de la diferencia entre comportamiento antisocial y con relevancia jurídico-penal
- 4 Aprehensión de los elementos del concepto penal de delito
- 5 Deslinde de grandes grupos delictivos
- 6 Conocimiento del sistema de sanciones penales
- 7 Comprensión de los fundamentos del sistema punitivo
- 14 Destreza en el uso de metodología de investigación jurídica
- 16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 27 Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del primer semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento, lo que se evaluará al final de las sesiones mediante una prueba de conjunto, en que las cuestiones relativas a esta materia se incluirán específicamente.

Al finalizar las correspondientes sesiones presenciales de esta materia se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de la materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que el alumno deberá validar mediante una prueba escrita singular para cada materia.



Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo troncal son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema test): 15 %
- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 35 %
- Estudio de casos: 30%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 20%

Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo del primer mes del primer semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1,8
- estudio de materiales: 1,9
- lecturas dirigidas: 1,5
- recensiones y resolución de casos: 1,8

Contenido

Las áreas temáticas que se abordarán en la presente materia se reflejan en el siguiente elenco, en que de lo que se tratará será de profundizar en el estudio de aspectos relativos a las mismas:

- La potestad punitiva del Estado: concepto y principios legitimadores
- Concepto objeto de derecho penal
- Teorías de la pena
- Distintos sistemas jurídico-penales
- La ley penal: principio de legalidad y condiciones de vigencia
- La dogmática jurídico-penal: estado actual
- Concepto dogmático y legal de delito
- La tipicidad: contenido y causas de atipicidad
- La antijuridicidad y justificación
- La culpabilidad y las causas de exclusión de la misma
- Tipo de autoría y tipicidad accesoria
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas
- Iter criminis
- El concurso de delitos y el concurso de normas penales
- El sistema de reacciones penales
- Tipos de penas y formas sustitutivas a la pena de prisión
- Medidas de seguridad
- Responsabilidad penal del menor
- Política criminal: factores incidentes en su configuración y líneas actuales
- Procesos de incriminación y desincriminación de comportamientos delictivos
- Metodología jurídica de investigación



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OBLIGATORIAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO I. MÓDULO TRONCAL**

Denominación materia: Delitos contra bienes jurídicos individuales y colectivos

ECTS 6

Unidad temporal C1 S1

Requisitos previos

Sin requisitos

Competencias

- 1 Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal
- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 3 Conocimiento de la diferencia entre comportamiento antisocial y con relevancia jurídico-penal
- 4 Aprehensión de los elementos del concepto penal de delito
- 5 Deslinde de grandes grupos delictivos
- 6 Conocimiento del sistema de sanciones penales
- 7 Comprensión de los fundamentos del sistema punitivo
- 15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal
- 16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- 27 Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos
- 28 Capacidad de trabajo en equipo

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del primer semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento, lo que se evaluará al final de las sesiones mediante una prueba de conjunto, en que las cuestiones relativas a esta materia se incluirán específicamente.

Al finalizar las correspondientes sesiones presenciales, de esta materia se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de la materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que el alumno deberá validar mediante una prueba escrita singular para cada materia.



Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo troncal son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema test): 15 %
- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 35 %
- Estudio de casos: 30%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 20%

Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo del primer mes del primer semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos –alguno de los cuales puede consistir en resolución en grupo-, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1,6
- estudio de materiales: 1,6
- lecturas dirigidas: 1,2
- recensiones y resolución de casos: 1,6

Contenido

Las áreas temáticas que se abordarán en la presente materia se reflejan en el siguiente elenco, en que de lo que se tratará será de profundizar en el estudio de tipologías delictivas relativas a:

- o Delitos contra las personas: vida, salud, intimidad, honor, libertad, integridad moral
- o Delitos contra el patrimonio
- o Delitos relativos al medio ambiente
- o Derecho penal del riesgo: delitos contra la seguridad colectiva, relacionados con el tráfico de drogas, con la conducción de vehículos a motor, con los fraudes alimentarios nocivos.
- o Delitos relacionados con la actividad administrativa
- o Delitos informáticos
- o Delitos contra el orden público: terrorismo
- o Criminalidad organizada



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OBLIGATORIAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO I. MÓDULO TRONCAL**

Denominación materia: Victimología

ECTS 6

Unidad temporal C1 S1

Requisitos previos

Sin requisitos

Competencias

- 1 Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal
- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 8 Diferenciación entre la resolución pacífica y adversarial de conflictos
- 10 Conocimiento de mecanismos tendentes a la desvictimación
- 11 Comprensión de factores incidentes en el proceso de victimación
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 27 Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del primer semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento, lo que se evaluará al final de las sesiones mediante una prueba de conjunto, en que las cuestiones relativas a esta materia se incluirán específicamente.

Al finalizar las correspondientes sesiones presenciales, de esta materia se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de la materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que el alumno deberá validar mediante una prueba escrita singular para cada materia.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo troncal son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema test): 15 %
- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 35 %
- Estudio de casos: 30%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 20%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo del primer mes del primer semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1,6
- estudio de materiales: 1,6
- lecturas dirigidas: 1,2
- recensiones y resolución de casos: 1,6

Contenido

Las áreas temáticas que se abordarán en la presente materia se reflejan en el siguiente elenco:

- concepto de victimología
- concepto de víctima
- caracterización de los procesos de victimación y desvictimación
- víctimas y política
- historia de la victimología: victimología positivista, preactiva y crítica
- tipologías victimales
- modelos teóricos sobre victimación
- reacciones sociales frente a la victimización
- la revictimización
- la prevención de la victimización
- los procesos de desvictimización: asistencia psicológica postraumática
- sistemas de asistencia, protección y reparación a las víctimas
- reconocimiento de derechos de las víctimas: normativa internacional y nacional
- la justicia reparadora
- metodología de investigación victimológica: las encuestas de victimización
- algunos ámbitos específicos de victimización



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OBLIGATORIAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO I. MÓDULO TRONCAL**

Denominación materia: Teorías criminológicas

ECTS 10

Unidad temporal C1 S1

Requisitos previos

Sin requisitos

Competencias

- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 3 Conocimiento de la diferencia entre comportamiento antisocial y con relevancia jurídico-penal
- 12 Conocimiento de las teorías de la criminalidad
- 13 Destreza en el uso de métodos de investigación criminológico-empíricos
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 27 Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del primer semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento, lo que se evaluará al final de las sesiones mediante una prueba de conjunto, en que las cuestiones relativas a esta materia se incluirán específicamente.

Al finalizar las correspondientes sesiones presenciales, de esta materia se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de la materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que el alumno deberá validar mediante una prueba escrita singular para cada materia.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo troncal son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema test): 15 %
- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 35 %
- Estudio de casos: 30%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 20%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo del primer mes del primer semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 2,6
- estudio de materiales: 2,7
- lecturas dirigidas: 2,1
- recensiones y resolución de casos: 2,6

Contenido

Las áreas temáticas que se abordarán en la presente materia se reflejan en el siguiente elenco:

- La criminalidad y el control social
- El objeto de la criminología
- Los protagonistas del delito
- Técnicas de investigación criminológica
- Evolución de la delincuencia: fuentes oficiales y no oficiales
- Teorías criminológicas: El delito como elección. La escuela clásica y las doctrinas de la prevención general. Evaluación de las tesis de la disuasión. El delito como elección racional
- El delito como elección. La escuela clásica y las doctrinas de la prevención general. Evaluación de las tesis de la disuasión. El delito como elección racional. Las teorías biológicas. Individuo defectuoso y predisposiciones agresivas. La teoría del criminal nato, las biotipologías, la herencia. Las diferencias individuales: edad, sexo, inteligencia y personalidad. Los factores sociales. Anomia y tensión. Ecología urbana y desorganización social. Teorías del aprendizaje. La asociación diferencial. Subculturas y neutralización. Las teorías del etiquetaje (labelling approach) y los modelos conflictuales. La criminología crítica. Criminología feminista.
- Las tipologías criminales Psicopatología e imputabilidad. Medidas de seguridad y tratamiento. Especial consideración de las psicopatías
- La fenomenología del delito:
 - o Criminalidad violenta. Agresividad: disposición individual y factores de contexto. Predicción.
 - o Delincuencia sexual. Agresores y víctimas. Modelos explicativos. Agresiones sexuales. Abusos sexuales a menores. Predicción e intervención.
 - o Violencia en el ámbito familiar y violencia de género.
 - o Delincuencia infantil y juvenil. Evolución y elementos diferenciales. Reincidencia. Particularidades del sistema penal de menores
 - o Las drogas en la delincuencia. Toxicomanía. Alcohol. La relación entre droga y delincuencia y su incidencia en el sistema de justicia penal.
 - o La delincuencia patrimonial y económica. Hurtos y robos. Defraudaciones. Prevención.
 - o La delincuencia organizada. Evolución. Las asociaciones de tipo mafioso. El terrorismo. La respuesta al crimen organizado en un entorno de globalización.
- Modelos de reacción y prevención de la delincuencia:
 - o El sistema penal. La policía: seguridad ciudadana y modelos policiales. La administración de justicia. El sistema penitenciario: encarcelamiento, rehabilitación y tratamiento.
 - o Prevención de la delincuencia en el seno de un Estado democrático y social de Derecho. Una política criminal de base criminológica. Legislación y evaluación de las leyes penales.



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OBLIGATORIAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO I. MÓDULO TRONCAL**

Denominación materia: Procesos judiciales penales

ECTS 9

Unidad temporal C1 S1

Requisitos previos

Sin requisitos

Competencias

- 1 Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal
- 8 Diferenciación entre la resolución pacífica y adversarial de conflictos
- 9 Comprensión de la estructura del proceso penal
- 15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal
- 16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 27 Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos
- 28 Capacidad de trabajo en equipo

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del primer semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento, lo que se evaluará al final de las sesiones mediante una prueba de conjunto, en que las cuestiones relativas a esta materia se incluirán específicamente.

Al finalizar las correspondientes sesiones presenciales, de esta materia se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de la materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que el alumno deberá validar mediante una prueba escrita singular para cada materia.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo troncal son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema test): 15 %
- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 35 %
- Estudio de casos: 30%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 20%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo del primer mes del primer semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos –algunos de los cuales pueden tener que resolverse en grupo-, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 2,3
- estudio de materiales: 2,4
- lecturas dirigidas: 1,9
- recensiones y resolución de casos: 2,4

Contenido

Las áreas temáticas que se abordarán en la presente materia se reflejan en el siguiente elenco:

- función del proceso penal
- principios configuradores
- las partes procesales
- el objeto del proceso
- estructura del proceso penal: las formas de inicio; fase de instrucción y de juicio oral
- medidas cautelares: concepto y clases
- actos de investigación y comprobación judicial
- la prueba en el proceso penal
- finalización anticipada del proceso: sobreseimiento y conformidad
- clasificación de los procesos penales
- el proceso por delitos graves
- el procedimiento abreviado
- el procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos
- el juicio de faltas
- el procedimiento ante el tribunal de jurado
- régimen de recursos
- la revisión penal
- procedimientos penales con especialidades
- ejecución de la sentencia penal
- metodología de la investigación en materia jurídico-procesal



DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS OPTATIVOS DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MÓDULO II. MÓDULO OPTATIVO

Módulo nº II

Denominación módulo: Módulo optativo

ECTS 12 (ofertados 24)

Unidad temporal C1 S2

Requisitos previos

Haber superado el módulo troncal del máster

Competencias

2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial

15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal

16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal

20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico

22 Dominio de las TIC

23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio

24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

29 Capacidad de gestión adecuada de la información

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del segundo semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento. Dicho aprovechamiento será valorado por los profesores encargados de cada materia al finalizar las jornadas presenciales (2 jornadas por materia).

Al finalizar las correspondientes sesiones presenciales de esta materia se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de la materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que será la correspondiente a cada materia.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo optativo son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 20%
- Estudio de casos: 40%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 40%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo de dos jornadas localizadas al inicio del segundo semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades respecto de cada una de las materias ofertadas será:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1 crédito (2 total)
- estudio de materiales: 2 créditos (4 totales)
- lecturas dirigidas: 1 crédito (2 total)
- recensiones y resolución de casos: 2 créditos (4 totales)

Contenido

En el presente módulo se trata de ofrecer al alumno la posibilidad de escoger el estudio en profundidad de cuestiones específicas particularmente conflictivas o de actualidad que deben abordarse para comprender algunos aspectos de la actual configuración del sistema de justicia penal. De esas cuestiones que se consideran particularmente interesantes en punto a desentrañar los factores que inciden en la actual configuración del sistema ha surgido la propuesta de oferta de cuatro materias (de seis créditos cada una de ellas), dándole al estudiante la posibilidad de cursar aquellas dos en que le resulte más sugerente abundar en el estudio.

Dos de estas materias atañen a aspectos que explican el diseño en términos generales del sistema de justicia penal, cuales son las relacionadas con los factores incidentes en la orientación de las actuales líneas político criminales y el sistema de sanciones penales. Las otras dos persiguen abundar en el estudio de ámbitos concretos de la criminalidad que se consideran particularmente complejos y específicos, como la criminalidad de empresa y la violencia de género.

Denominación materias

- Nuevo Derecho penal de la empresa
- La violencia de género: tratamiento jurídico
- Sistema de sanciones penales
- Nuevos retos y tendencias de la Criminología y la política-criminal



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OPTATIVAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO II. MÓDULO OPTATIVO**

Denominación materia: Nuevo Derecho penal de la empresa

ECTS 6

Unidad temporal C1 S2

Requisitos previos

Haber superado las materias que integran el módulo troncal

Competencias

- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal
- 16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal
- 18 Conocimiento de las especificidades propias de la criminalidad de empresa
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- 29 Capacidad de gestión adecuada de la información

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del segundo semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento. Dicho aprovechamiento será valorado por los profesores encargados de esta materia al finalizar las dos sesiones presenciales correspondientes.

Finalizada la docencia presencial, se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de esta materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que será la correspondiente a la materia cursada.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo optativo son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 20%
- Estudio de casos: 40%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 40%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo de dos jornadas localizadas al inicio del segundo semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades respecto de cada una de las materias ofertadas será:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1 crédito
- estudio de materiales: 2 créditos
- lecturas dirigidas: 1 crédito
- recensiones y resolución de casos: 2 créditos

Contenido

Cuestiones generales del derecho penal de empresa: técnicas de tipificación, autoría, responsabilidad penal en estructuras jerarquizadas, responsabilidad por omisión, sanciones.

Tipologías delictivas: análisis de los tradicionales delitos vinculados a la actividad empresarial (defraudaciones) y de los delitos surgidos en este ámbito al amparo de las nuevas tecnologías:

- delitos contra el mercado y consumidores
- delitos societarios
- delitos contra el medioambiente
- protección penal de la propiedad intelectual e industrial
- delitos contra los derechos de los trabajadores
- defraudaciones tributarias



DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OPTATIVAS DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MÓDULO II. MÓDULO OPTATIVO

Denominación materia: La violencia de género: tratamiento jurídico

ECTS 6

Unidad temporal C1 S2

Requisitos previos

Haber superado las materias que integran el módulo troncal

Competencias

- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal
- 16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal
- 19 Conocimiento del tratamiento jurídico de la violencia de género
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- 27 Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos
- 29 Capacidad de gestión adecuada de la información

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del segundo semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento. Dicho aprovechamiento será valorado por los profesores encargados de esta materia al finalizar las dos sesiones presenciales correspondientes.

Finalizada la docencia presencial, se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de esta materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que será la correspondiente a la materia cursada.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo optativo son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 20%
- Estudio de casos: 40%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 40%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo de dos jornadas localizadas al inicio del segundo semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades respecto de cada una de las materias ofertadas será:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1 crédito
- estudio de materiales: 2 créditos
- lecturas dirigidas: 1 crédito
- recensiones y resolución de casos: 2 créditos

Contenido

- Caracterización criminológica de la violencia de género: el ciclo de la violencia, el síndrome de la mujer maltratada, la tesis de la indefensión aprendida
- sistemas de abordaje normativo de la violencia de género en derecho comparado
- sistema español: estudio de la LO 1/2004
- Aspectos asistenciales contenidos en la LO 1/2004
- Tutela penal sustantiva de las víctimas de la violencia de género (tipos penales y constitucionalidad)
- Tutela procesal penal de las víctimas de la violencia de género



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OPTATIVAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO II. MÓDULO OPTATIVO**

Denominación materia: Sistema de sanciones penales

ECTS 6

Unidad temporal C1 S2

Requisitos previos

Haber superado las materias que integran el módulo troncal

Competencias

2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial

6 Conocimiento del sistema de sanciones penales

15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal

16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal

20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico

22 Dominio de las TIC

23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio

24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

29 Capacidad de gestión adecuada de la información

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del segundo semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento. Dicho aprovechamiento será valorado por los profesores encargados de esta materia al finalizar las dos sesiones presenciales correspondientes.

Finalizada la docencia presencial, se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de esta materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que será la correspondiente a la materia cursada.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo optativo son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 20%
- Estudio de casos: 40%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 40%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo de dos jornadas localizadas al inicio del segundo semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades respecto de cada una de las materias ofertadas será:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1 crédito
- estudio de materiales: 2 créditos
- lecturas dirigidas: 1 crédito
- recensiones y resolución de casos: 2 créditos

Contenido

- Las sanciones penales: penas, medidas de seguridad y otras consecuencias jurídicas del delito
- Sanciones penales y sanciones administrativas en el derecho europeo y español. La prohibición de doble sanción
- Los sistemas de sanciones penales en Derecho comparado
- Las penas privativas de libertad
- Las penas privativas de derechos
- Las penas pecuniarias
- La imposición y la individualización de la pena
- Los sustitutivos penales. Suspensión de la ejecución y sustitución de las penas privativas de libertad
- Las sanciones penales: penas, medidas de seguridad y otras consecuencias jurídicas del delito
- Las medidas de seguridad
- Las sanciones aplicables a las personas jurídicas
- La ejecución penal, el derecho penitenciario
- Sistemas de cumplimiento de las penas privativas de libertad
- Establecimientos penitenciarios
- El régimen penitenciario. Comunicaciones de los reclusos con el exterior. Uso de la fuerza y régimen disciplinario.
- El tratamiento penitenciario
- La excarcelación. La libertad condicional
- Rehabilitación, reinserción y asistencia social postpenitenciaria
- La reparación del daño en el sistema de sanciones y en la ejecución penal



**DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS OPTATIVAS DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO II. MÓDULO OPTATIVO**

Denominación materia: Nuevos retos y tendencias de la Criminología y la política criminal

ECTS 6

Unidad temporal C1 S2

Requisitos previos

Haber superado las materias que integran el módulo troncal

Competencias

- 2 Conocimiento de las diferentes perspectivas de abordaje del comportamiento antisocial
- 6 Conocimiento del sistema de sanciones penales
- 15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal
- 16 Capacidad para asesorar sobre las posibles respuestas a un problema jurídico-penal
- 17 Conocimiento de los factores que inciden en el diseño de las políticas criminales
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 22 Dominio de las TIC
- 23 Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) dentro de su área de estudio
- 24 Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- 25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- 29 Capacidad de gestión adecuada de la información

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en el seguimiento de un sistema de evaluación continuada. Éste vendrá integrado por la realización de diversas actividades distribuidas a largo del segundo semestre. Puesto que se trata de un master donde la docencia será semipresencial, la primera de las actividades de evaluación continuada consistirá en la asistencia a las sesiones presenciales y su conveniente aprovechamiento. Dicho aprovechamiento será valorado por los profesores encargados de esta materia al finalizar las dos sesiones presenciales correspondientes.

Finalizada la docencia presencial, se presentará un calendario de actividades consistentes en el estudio de los materiales que se faciliten, tanto en papel como a través del campus virtual. El grado de conocimiento de dichos materiales se evaluará a través de diversos ejercicios –recensiones y resolución de casos- que se distribuirán periódicamente y que serán corregidos por el profesorado encargado de esta materia. De dichas actividades se obtendrá una calificación que será la correspondiente a la materia cursada.

Los sistemas de evaluación aplicados y los porcentajes que representan en la calificación de las correspondientes materias del módulo optativo son los siguientes:

- pruebas escritas (sistema prueba ensayo): 20%
- Estudio de casos: 40%
- Trabajo (basado en lecturas dirigidas): 40%



Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en sesiones magistrales, conferencias de expertos, estudio de materiales, lecturas orientadas, resolución de casos.

Tanto las sesiones magistrales cuanto las sesiones de expertos se efectuarán a lo largo de dos jornadas localizadas al inicio del segundo semestre, momento en que tendrá lugar la realización de la parte docente presencial. Finalizada ésta, siguiendo la correspondiente temporalización, procederá la realización de actividades por parte de los estudiantes, como recensiones y resolución de casos, para lo cual resultará requisito previo el estudio tanto de los correspondientes materiales cuanto la realización de las correspondientes lecturas dirigidas.

En lo tocante a la distribución de créditos ECTS por actividades respecto de cada una de las materias ofertadas será:

- sesiones presenciales y conferencias de expertos: 1 crédito
- estudio de materiales: 2 créditos
- lecturas dirigidas: 1 crédito
- recensiones y resolución de casos: 2 créditos

Contenido

Modernas tendencias de la Política Criminal:

La expansión del Derecho penal

El Derecho penal del enemigo

El Derecho penal de la seguridad ciudadana

Otras tendencias contemporáneas

La Criminología y la Política Criminal en el proceso legislativo:

Las fases del proceso legislativo

Principales factores influyentes en las diferentes fases del proceso legislativo

La racionalidad legislativa en materia penal

La prisión como instrumento político-criminal y sus límites:

Visión crítica de los fines de la pena de prisión

Revisión del tratamiento como medio para la reinserción social

Los derechos fundamentales de los reclusos como límites a la intervención estatal

La mediación, el arbitraje y la negociación como alternativas a la pena de prisión



**DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO DE TRABAJO FINAL DE MASTER DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO III. TRABAJO FINAL DE MÁSTER**

Módulo nº III

Denominación módulo: Trabajo final de máster

ECTS 10

Unidad temporal C1 S2

Requisitos previos

Haber superado todas las materias integrantes del módulo troncal del máster

Competencias

- 1 Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal
- 13 Destreza en el uso de métodos de investigación criminológico-empíricos
- 14 Destreza en el uso de metodología de investigación jurídica
- 15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 21 Dominio de una lengua extranjera
- 22 Dominio de las TIC
- 25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- 26 Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de modo autodirigido o autónomo
- 29 Capacidad de gestión adecuada de la información

Sistemas de evaluación

Para la realización del trabajo final de máster, cada estudiante tendrá asignado un tutor que asesorará tanto en la elección del trabajo cuanto en las fuentes y la metodología de estudio, cuanto, finalmente en la ejecución del trabajo.

Se tratará de la realización de un primer trabajo de investigación en que el estudiante deberá ahondar en el estudio de alguna de las cuestiones apuntadas en el módulo troncal.

Una primera evaluación del trabajo deberá hacerla el tutor del mismo en la última revisión. Para la superación del módulo, una vez superada esa primera evaluación, deberá procederse a un acto público de defensa frente a un tribunal formado por tres profesores, entre los cuales puede hallarse el tutor del correspondiente trabajo.

Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en:

- elección del tema y búsqueda de material: 0.5
- lecturas dirigidas: 3
- realización de estudios de campo/realización de estudios de Derecho comparado: 2
- ideación del esquema de trabajo y elaboración líneas básicas del discurso: 1
- fase de redacción/elaboración de conclusiones: 3
- tutorías: 0.5



Contenido

El trabajo que debe elaborarse por el estudiante consiste en la realización de un primer trabajo de investigación que debe versar sobre uno de los objetos integrantes de alguna de las materias propias del módulo troncal. Para ello, una vez superado el módulo troncal, al estudiante le será asignado un tutor de trabajo de master que le asesorará tanto en la elección del tema cuanto en la metodología de trabajo y en las fuentes que debe consultar. La asignación de tutor se efectuará atendiendo al ámbito temático por el que muestre interés el estudiante.

Elegido el tema y fijada tanto la metodología cuanto las fuentes que deben consultarse se pautarán una serie de tutorías en las que el estudiante deberá informar al tutor del curso de su investigación. Se determinarán al menos cuatro sesiones de tutoría: la inicial para centrar el objeto de estudio y metodología, una segunda como mínimo para intercambiar impresiones sobre el material estudiado y los resultados obtenidos con la metodología empleada, la tercera para asesorar en la confección del índice y la elaboración del discurso, y finalmente la cuarta para que el tutor estudie y, en su caso, evalúe el trabajo realizado.

La tarea asignada al estudio pretende representar un inicio a la investigación, por cuanto debe habilitar al estudiante en el manejo de metodología científica propia de la criminología o de las ciencias jurídicas.

El período para la realización del trabajo coincidirá con el segundo semestre del curso y, por tanto, con la realización de las materias optativas, de forma que el acto público de defensa se lleve a cabo al final de este segundo semestre (entre los meses de junio y septiembre del curso académico en cuestión).

Denominación materias

Trabajo de investigación



**DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO Y MATERIAS DEL TRABAJO FINAL DE MASTER DEL TÍTULO
DE MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MÓDULO III. TRABAJO FINAL DE MÁSTER**

Denominación materia: Trabajo de investigación

ECTS 10

Unidad temporal C1 S2

Requisitos previos

Haber superado todas las materias integrantes del módulo troncal del master

Competencias

- 1 Conocimiento de las características, esquemas conceptuales y procedimientos del sistema de justicia penal
- 13 Destreza en el uso de métodos de investigación criminológico-empíricos
- 14 Destreza en el uso de metodología de investigación jurídica
- 15 Adquisición de conciencia crítica en el análisis del sistema penal
- 20 Corrección en la expresión oral y escrita en el lenguaje técnico
- 21 Dominio de una lengua extranjera
- 22 Dominio de las TIC
- 25 Capacidad para comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- 26 Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de modo autodirigido o autónomo
- 29 Capacidad de gestión adecuada de la información

Sistemas de evaluación

Para la realización del trabajo final de máster, cada estudiante tendrá asignado un tutor que asesorará tanto en la elección del trabajo cuanto en las fuentes y la metodología de estudio, cuanto, finalmente en la ejecución del trabajo.

Se tratará de la realización de un primer trabajo de investigación en que el estudiante deberá ahondar en el estudio de alguna de las cuestiones apuntadas en el módulo troncal.

Una primera evaluación del trabajo deberá hacerla el tutor del mismo en la última revisión. Para la superación del módulo, una vez superada esa primera evaluación, deberá procederse a un acto público de defensa frente a un tribunal formado por tres profesores, entre los cuales puede hallarse el tutor del correspondiente trabajo.

Actividades formativas

Las actividades formativas consistirán en:

- elección del tema y búsqueda de material: 0.5
- lecturas dirigidas: 3
- realización de estudios de campo/realización de estudios de derecho comparado: 2
- ideación del esquema de trabajo y elaboración líneas básicas del discurso: 1
- fase de redacción/elaboración de conclusiones: 3
- tutorías: 0.5



Contenido

El trabajo que debe elaborarse por el estudiante consiste en la realización de un primer trabajo de investigación que debe versar sobre uno de los objetos integrantes de alguna de las materias propias del módulo troncal. Para ello, una vez superado el módulo troncal, al estudiante le será asignado un tutor de trabajo de master que le asesorará tanto en la elección del tema cuanto en la metodología de trabajo y en las fuentes que debe consultar. La asignación de tutor se efectuará atendiendo al ámbito temático por el que muestre interés el estudiante.

Elegido el tema y fijada tanto la metodología cuanto las fuentes que deben consultarse se pautarán una serie de tutorías en las que el estudiante deberá informar al tutor del curso de su investigación. Se determinarán al menos cuatro sesiones de tutoría: la inicial para centrar el objeto de estudio y metodología, una segunda como mínimo para intercambiar impresiones sobre el material estudiado y los resultados obtenidos con la metodología empleada, la tercera para asesorar en la confección del índice y la elaboración del discurso, y finalmente la cuarta para que el tutor estudie y, en su caso, evalúe el trabajo realizado.

La tarea asignada al estudio pretende representar un inicio a la investigación, por cuanto debe habitar al estudiante en el manejo de metodología científica propia de la criminología o de las ciencias jurídicas.

El período para la realización del trabajo coincidirá con el segundo semestre del curso y, por tanto, con la realización de las materias optativas, de forma que el acto público de defensa se lleve a cabo al final de este segundo semestre (entre los meses de junio y septiembre del año académico correspondiente)